

I. E. GABRIEL RESTREPO MORENO PEI
“FORMAR PERSONAS ÍNTEGRAS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA”



Institución Educativa
GABRIEL RESTREPO MORENO

Proyecto Educativo Institucional

**“FORMAR PERSONAS ÍNTEGRAS EN
LA VIDA Y PARA LA VIDA”**

EN PROCESO DE REVISIÓN, ACTUALIZADO A ENERO DE 2022

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

CÓDIGO DANE: 105001000175

CÓDIGO ICFES: **DIURNO:** 727354
NOCTURNO: 095927

APROBACIÓN DE ESTUDIOS:

RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL NÚMERO 6481 DEL 15 DE AGOSTO DE 2000
RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL NÚMERO 16194 DEL 27 DE NOVIEMBRE 2002

JORNADA ÚNICA:

RESOLUCIÓN 201850050021 DEL 16 DE JULIO DE 2018

MEDIA TÉCNICA:

RESOLUCIÓN NÚMERO 201850043111 DEL 13 DE JUNIO DE 2018. ESPECIALIDAD ENERGÍA ELÉCTRICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 202050062687 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020. ESPECIALIDAD COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 202250013904 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022. ESPECIALIDAD INFORMÁTICA

NOMBRE DEL RECTOR: ALVARO MEJIA PAYARES

MODALIDAD: ACADÉMICA Y MEDIA TECNICA

GÉNERO: MIXTO

JORNADAS: MAÑANA, TARDE Y NOCHE

ENTIDAD TERRITORIAL: MEDELLIN

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO: 916

BARRIO: LAS GRANJAS

COMUNA: 3 -MANRIQUE- NORORIENTAL

SECTOR CARTOGRÁFICO: 302

MANZANA: 04.

SECCIÓN: 04

DIRECCIÓN: CARRERA 39 A No 85-59

TELÉFONOS: 2631645 - 5710343 - 2632428

ZONA: URBANA

INTRODUCCIÓN

CONCEPTO

El PEI es el documento en el que los establecimientos educativos recogen y representan toda la información respecto a los principios y fines, recursos y estrategias, reglamentos y sistemas de gestión, entre otros, definidos para lograr los fines de la educación determinados por la ley, de acuerdo con las condiciones y situaciones del contexto en el que se encuentra. Así las cosas, el PEI desde el enfoque de educación inclusiva puede definirse como el proyecto educativo institucional que expresa la forma en que se oferta educación de calidad facilitando el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes sin discriminación alguna.

La Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno a través de un proceso de permanente reflexión y construcción colectiva, busca que su PEI se convierta en el eje articulador de su accionar pedagógico, administrativo y comunitario. Fortaleciendo las acciones que lo encaminen hacia la transformación de las diversas prácticas pedagógicas, como parte de la construcción de un modelo que busca que la educación con calidad se convierta en la posibilidad de que sus estudiantes construyan proyectos de vida humanizantes, que les permitan transformar sus entornos más cercanos y encontrar alternativas de vida diferentes a las que les ofrece un medio marcado por la violencia.

Nuestro PEI se propone articular todas aquellas propuestas que son la base de una educación inclusiva, diferenciada y tecnológica, dotando a nuestros estudiantes de una formación integral, que los forme como seres humanos respetuosos de los derechos humanos, que valoren el respeto por la vida como su eje y que acepten las diferencias como una fortaleza para construir una sociedad civil fuerte, en la que el ejercicio de la ciudadanía sea entendido como un compromiso con la construcción de una verdadera sociedad democrática, participativa y con justicia social.

El PEI como propuesta articuladora de la vida institucional, delinea las políticas que nos permiten dar respuesta a los requerimientos de carácter legal, pero lo más importante es que nos permite diseñar e implementar políticas institucionales que le den respuesta no solo a los requerimientos a nivel de las políticas educativas nacionales, sino principalmente a las necesidades que según los diagnósticos locales, presenta la comunidad educativa de nuestro entorno, pudiendo así construir propuestas pedagógicas contextualizadas basadas en experiencias significativas, que nos permitan que la escuela sea un espacio para una convivencia humanizante y formativa y un lugar para avanzar hacia la construcción del conocimiento entre estudiantes y maestros.

ALCANCE

El PEI de nuestra institución busca atender el servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica media académica y técnica en las modalidades de Reparación y Mantenimiento de Equipos Electrónicos, Logística Empresarial y Edición y Grabación y de Música y Audio. Además, permite materializar los propósitos, finalidades y objetivos recogidos en la visión, la misión y las políticas institucionales, que han sido trabajadas en los procesos de participación y reflexión de nuestra comunidad educativa.

Esta herramienta, en proceso de actualización desde el año 2016, nos permite orientar y ejecutar nuestras propuestas pedagógicas, que tienen como eje el modelo pedagógico Colaborativo-Cooperativo y la formación integral de nuestros estudiantes.

JUSTIFICACION

La Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno desde sus inicios y gracias a sus políticas humanizantes, se ha convertido en referente de convivencia y espacio de reflexión del acontecer local, generando respuestas y alternativas de solución a situaciones propias de Manrique las Granjas. Esto se ha logrado gracias a la construcción en comunidad de propuestas que, enmarcadas desde los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, respondan de manera asertiva a las necesidades del sector.

De acuerdo con lo planteado, nuestro PEI permite planear e implementar un proceso educativo con calidad y pertinencia, así mismo, evaluar el desarrollo de los procesos pedagógico-administrativos buscando actualizar la institución, de manera que sus políticas permanezcan acordes a los requerimientos educativos actuales y de las nuevas corrientes pedagógicas.

La misión y visión institucionales contempladas en el PEI responden de manera clara a los requerimientos de la sociedad actual, en la cual es urgente formar ciudadanos con una visión global de su contexto, con las herramientas tecnológicas y manejo de los medios de comunicación, de manera crítica, reflexiva y propositiva, además, con una sólida formación en valores éticos que les permitan responder de manera adecuada a los grandes desafíos que les plantea la sociedad del conocimiento. Por lo tanto, el PEI es la herramienta que nos permite fijar metas y objetivos claros y pertinentes, para avanzar hacia el logro de nuestros propósitos

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

AUTONOMÍA: considerada como la capacidad que tienen las personas de auto regularse para asumir posiciones, tomar decisiones y actuar en forma racional, teniendo como base unas apreciaciones de orden personal y un sistema de valores, la autonomía implica asumir responsabilidades por acción u omisión. La autonomía debe ser asumida como un derecho de las personas.

CLEI: Ciclos Lectivos Especiales Integrados. Son programas de formación dirigidos a personas que, por su condición vulnerable, desplazada, laboral o desescolarizada, no pudieron culminar sus estudios y se encuentran en extra-edad o son mayores de 18 años. Este programa se ofrece en la tercera jornada en la institución.

CONTEXTUALIZACIÓN: expresada en la importancia que tiene el entorno a partir del cual se considera un hecho, es un conjunto de circunstancias de lugar y de tiempo que ayudan a la comprensión de un mensaje. La formación que se ofrece en la institución debe estar contextualizada a las necesidades y los intereses de la comunidad educativa con la que se labora dado su modelo educativo que pretende la transformación del entorno y el mejoramiento de la comunidad educativa en general. Educar con el contexto es parte fundamental de nuestro proyecto educativo y garantiza hacer significativos los aprendizajes y tomar en cuenta los saberes previos de los estudiantes.

CONVIVENCIA: es la acción de vivir en compañía de otro u otros, es la coexistencia pacífica y armónica de grupos humanos en un mismo espacio, entendiendo que el ser humano es un ser social y que la interacción con otros individuos es imprescindible para el bienestar y la salud física y mental. El ejercicio de convivencia institucional tiene como referente el manual de convivencia institucional producto de la construcción colectiva de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

DEMOCRACIA: se entiende como una forma de organización y participación de un grupo de personas donde el poder reside en la totalidad de sus miembros, por lo tanto la toma de decisiones responde a la voluntad general; privilegamos la democracia participativa que permite que las personas se organicen y tengan injerencia sobre las decisiones públicas. Los estudiantes tendrán derecho a elegir a sus representantes y de igual forma podrán ser elegidos.

DIMENSIÓN LÚDICA: entendida como un proceso ligado al desarrollo humano y más que una ciencia o disciplina debe ser asumida como una actitud, una predisposición del ser frente a la cotidianidad, es como una forma de estar en la vida, de relacionarse con ella, en diversos espacios donde al mismo tiempo que se sucedan aprendizajes, se produzca también goce, disfrute, distensión, todo mediado con una clara intencionalidad pedagógica y formativa.

EDUCACIÓN: se emplea para indicar la acción y efecto de educar; la instrucción ofrecida a través de la acción docente.

FSE: Los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos, creadas como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

IDENTIDAD: entendida como el conjunto de rasgos propios que caracterizan a un sujeto, es la conciencia que una persona tiene de sí misma y que la convierta en alguien único y diferente a todos los demás, sin olvidar la marcada influencia que el entorno ejerce sobre la

formación de cada sujeto. La identidad se vivencia en el cuidado personal y de todos y cada uno de los miembros así como de las instalaciones de la institución. El sentido de identidad le otorga posibilidad de que el estudiante se reconozca como parte fundamental del desarrollo institucional y social.

IE: Sigla que hace referencia al término Institución Educativa. Este es un conjunto de personas y bienes promovido por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad es la prestación del servicio educativo en los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.

INTERCULTURALIDAD: se refiere a la interacción respetuosa entre diversas culturas, donde ningún grupo cultural está por encima de otro y a cada uno se le reconoce su propio valor. Esta interrelación debe estar mediada por el reconocimiento, el respeto y el enriquecimiento mutuo frente a la diversidad. El conflicto hace parte de esa interrelación pero de igual manera lo están las estrategias para solucionarlo civilizadamente, lo cual incluye el ejercicio de reflexión en torno al manual de convivencia institucional.

INNOVACIÓN: entendida como la capacidad de crear, de cambiar, de transformar problemas o situaciones en soluciones, fundamentada en claros procesos de investigación. La innovación es un valor agregado del proceso educativo y puede ser generada en el aula regular o durante los procesos de jornadas complementarias.

MEN: Ministerio de Educación Nacional

NEE: las Necesidades Educativas Especiales son aquellas medidas que pone la escuela cuando un niño o niña presenta dificultades para acceder a los aprendizajes que se determinan para su nivel. Los estudiantes que presentan este tipo de necesidades requieren por parte de la escuela, adaptaciones curriculares tales que les permitan avanzar en su proceso formativo. Las personas con NEE pueden presentar capacidades excepcionales o alguna discapacidad de orden sensorial, neurológico, cognitivo, psicológico o físico motriz.

SEM: la Secretaría de Educación de Medellín es la entidad territorial certificada encargada de administrar el servicio educativo garantizando la adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia.

SERVICIO EDUCATIVO: se conoce como el conjunto de las acciones que se realizan en el marco del proceso de enseñanza. El servicio educativo persigue el objetivo de mejorar los conocimientos y aptitudes de las personas.

SGP: el Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales: departamentos, distritos y municipios; para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el artículo 76 de la Ley 715 de 2001. De acuerdo con la Ley 715, el 58.5% debe destinarse a la educación

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

RESEÑA HISTÓRICA

La Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno fue creada en el año 2002 a partir de la fusión de la escuela Santa Bernardita y el Colegio Gabriel Restrepo Moreno, localizados en el Barrio Manrique Las Granjas, perteneciente a la comuna tres en el sector nororiental de la ciudad.

La Escuela Gabriel Restrepo Moreno fue creada por la Ordenanza No. 21 del 28 de Noviembre de 1959 con el nombre de “Escuela Urbana de Varones Gabriel Restrepo Moreno”, en memoria de un ilustre y distinguido maestro nacido en Santo Domingo (Antioquia) en 1882.

En el año 1958 se nombran las dos primeras maestras para iniciar las clases a un total de cincuenta y cuatro estudiantes en los grados de primero y segundo de educación básica primaria, quienes iniciaron sus labores en la parroquia las Nieves; para posteriormente trasladarse a unos terrenos que fueron donados por el señor Miguel Henao, donde se construyó la escuela.

En el año 1997 por Acuerdo Municipal 03 del 22 de Mayo se convierte en Colegio Gabriel Restrepo Moreno, siendo aprobados sus estudios por Resolución Departamental No. 001244 del 18 de Septiembre de 1997 y se crea el COA (Centro Oficial de Adultos) según Resolución Departamental No. 001246 del mismo año.

El 11 de Febrero de 1998 se aprueba la conversión del aula especial de apoyo, mediante la Resolución Departamental No. 000326 y mediante Resolución Departamental No. 4577 del 01 de Junio de 2000, se aprueban los estudios correspondientes a los grados preescolar hasta noveno de educación básica.

La escuela Santa Bernardita fue creada mediante Ordenanza No. 21 del 28 de Noviembre de 1959, inicia labores con veinte estudiantes bajo la dirección de la maestra Imelda Caro, quien se caracterizó por su interés y empeño en su labor. La escuela está ubicada en la carrera 40 No. 85-20 en el Barrio Manrique las Granjas, sector poblado por campesinos procedentes de las diferentes regiones del departamento; adquiriendo su nombre por la devoción religiosa que en la época se tenía a esta Santa.

En el año 2000 mediante Resolución Departamental No. 6481 del 15 de Agosto se legalizan los estudios de Educación Básica y Media Académica en la tercera jornada. En el año 2002 según Resolución Departamental No. 16194 del 27 de Noviembre se legalizan los grados Décimo y Undécimo y se fusionan el Colegio Gabriel Restrepo Moreno y la escuela Santa Bernardita, adoptando el nombre “INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO”.

En el año 2012 se inicia el proyecto de Educación Diferenciada mediante la conformación de grupos por género, tratando de encontrar caminos que le permitieran construir espacios de reflexión, entre docentes, estudiantes y madres y padres de familia, sobre cómo construir y orientar la vivencia de lo femenino y lo masculino en un ambiente de una cultura patriarcal, en el cual los modelos tradicionales de existencia de lo femenino se encuentran en crisis.

En el año 2013 mediante la Resolución 10744 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín fue aprobada la Media Técnica en Mantenimiento de Equipos Electrónicos, en convenio con el SENA

I. E. GABRIEL RESTREPO MORENO PEI
“FORMAR PERSONAS ÍNTEGRAS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA”

En el 2016 se inicia el proyecto de Aceleración en el grado sexto con base en el modelo educativo “Caminar en secundaria” dándole cumplimiento a lo planteado desde el decreto 1075 de 2015 y 1421 de 2017 que dice “la educación inclusiva: es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niños, niñas adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo , a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo”. Se conformó un grupo de estudiantes extra edad quienes presentan múltiples necesidades a nivel académico, convivencial, deserción escolar, desamparo familiar, consumo de sustancias; condición tal que los ha alejado del sistema educativo tradicional. En el año 2018 se amplió la propuesta al grado octavo.

En el año 2017 se inicia la alianza estratégica con PROANTIOQUIA, vinculando al Colegio Marymount, a la Institución universitaria CINDE y a COMFENALCO, con el propósito de mejorar los resultados en las pruebas SABER, la encuesta de percepción del ambiente escolar y el nivel de desarrollo de la evaluación institucional de la Institución Educativa.

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

MISIÓN

En la Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno se forman personas íntegras en la vida y para la vida, mediante una formación espiritual, ética, diferenciada e inclusiva que promueve en los estudiantes la equidad de género, la conciencia ecológica, el espíritu emprendedor e investigativo, comprometidos con el desarrollo de la comunidad y la convivencia, capaces de desenvolverse de manera efectiva en la sociedad actual.

VISIÓN

Para el año 2023 la Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno será referente de calidad educativa y del desarrollo de los procesos de gestión cultural, directiva, académica, administrativa y comunitaria en la Comuna 3 de Medellín, siendo ejemplo en la formación de personas íntegras, con un claro proyecto de vida, capaces de desempeñarse en la sociedad de manera pacífica, respetuosa, responsable y eficiente; mediante un proceso formativo que desarrolle en sus estudiantes el espíritu emprendedor, con posibilidad de acceso a la educación superior, técnica o tecnológica y/o al mercado laboral.

FILOSOFÍA

Se considera la Institución Educativa como centro de la educación, viendo en ella como los compromisos personales y sociales adquiridos previamente en la familia, son moldeados por los valores y principios internos propios y particulares y el trabajo en equipo. Esto le confiere un estilo particular y una expresión pedagógica cultural propia que se constituye como característica básica que da identidad al Proyecto Educativo Institucional.

En la Institución Educativa se considera el proceso educativo como una acción ordenada, sistemática, continua, flexible y abierta al cambio en respuesta a los intereses de los estudiantes y a las necesidades de la comunidad humana.

Este proceso se da en el tiempo y en el espacio por la sucesión de las etapas del desarrollo humano integral (D.H.I.) procurando alcanzar al máximo el desarrollo del Potencial Humano (P.H.) que permita la realización plena de cada hombre o mujer, a través del mejoramiento continuo, el bienestar y la calidad de vida.

El proceso educativo institucional contribuye al pleno desarrollo de la personalidad de los estudiantes y al desarrollo de sus potencialidades intelectuales, afectivas, sociales, volitivas, culturales, éticas, valorativas, de participación, de solidaridad y espirituales, dentro de una visión de integralidad que se va adquiriendo en forma progresiva, a través de la experiencia personal y colectiva, centrada en el progreso de la persona y la transformación cultural permanente de la sociedad y del entorno, mediante un sistema pedagógico sinérgico e integral.

Dentro de esta concepción el modelo pedagógico Colaborativo Cooperativo, el currículo institucional, sus planes de estudio, sus programas, sus contenidos y sus proyectos pedagógicos, permiten al estudiante apropiarse, mediante la experiencia, la reflexión, la adquisición de hábitos de comportamiento, el desarrollo de habilidades, de destrezas y la valoración de los conocimientos de los valores que su cultura le ofrece, para participar de un diálogo pluridimensional, ético, científico, cultural, tecnológico y moral que le permita contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida actuales, por unas nuevas condiciones de fraternidad, de paz, de tolerancia, de reconciliación, de sana afectividad, de convivencia y

I. E. GABRIEL RESTREPO MORENO PEI
“FORMAR PERSONAS ÍNTEGRAS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA”

de solidaridad, en las cuales cada hombre y cada mujer sea el artífice responsable de su propia iniciativa y el hacedor de su propio destino.

La Educación debe contribuir al desarrollo individual de las personas para poder lograr el crecimiento de los grupos sociales y culturales en la región; debe favorecer la investigación, la formación en valores y la construcción de conocimientos significativos que surgen de procesos cognitivos, valorativos, actitudinales y procedimentales a través de los cuales se adquiere el aprendizaje agradable y la relación en convivencia social del estudiante con la cultura y con el medio.

Dentro de este contexto el que-hacer pedagógico institucional parte de las experiencias, las vivencias y los conocimientos previos de los estudiantes para determinar sus expectativas, intereses y necesidades; reconoce el error como momento para el aprendizaje; favorece la comunicación dialógica, frente a la clase magistral, facilitando los procesos lógicos para la construcción de nociones y conceptos; para contribuir al desarrollo integral en el estudiante de sus dimensiones cognoscitivas, socioafectivas, espiritual y psicobiológica.

Se propone la utilización de todos los medios y ayudas educativas a nuestro alcance para facilitar los procesos de aprendizaje que se realizan en la Institución Educativa y con los cuales se busca estimular la reflexión de los estudiantes, la autoevaluación objetiva, la creación de espacios pedagógicos para el desarrollo de sus iniciativas personales y grupales y la creatividad; mediante el seguimiento y acompañamiento permanente en todo el proceso de aprendizaje; al igual que abrir espacios para la búsqueda personal de la verdad, la participación activa y la puesta en común de experiencias, procesos y resultados.

Nuestra filosofía está enmarcada en el siguiente lema:

“FORMAR PERSONAS ÍNTEGRAS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA”

ESCUDO



La heráldica del escudo demarca en sus signos un proceso de construcción basado en la búsqueda de conocimientos enmarcados en la tolerancia de aquellos que nos rodean.

El Blasón está constituido por varios símbolos que reflejan la filosofía de la Institución. Una línea negra divide el blasón en dos fajas, significando el respeto por la ocupación de espacios y a la vez enciende una luz para lograrlo.

I. E. GABRIEL RESTREPO MORENO PEI
“FORMAR PERSONAS ÍNTEGRAS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA”

La faja blanca forma el cantón de la parte superior, significando la paz y la protección que buscan nuestros estudiantes. En su centro lleva una estrella azul, como corazón, invitando a la calma y a la serenidad con la vida misma de aquellos que interactúan en su proceso, además señala el norte que todos nos hemos propuesto definir.

La franja azul es el espacio de navegación de la comunidad educativa, en busca del saber, apoyándose en los valores construidos por ellos mismos, navegando dentro de un triángulo verde pasto para lograr la esperanza de obtener el éxito. Un libro escrito como distintivo de compromiso con la lectura, que constituye el saber plasmado allí, el cual es mirado como una semilla que empieza a germinar dentro del verde esperanza.

Todo este blasón está tapizado por una bordura amarilla que significa iluminación para cruzar la meta. En la parte superior lleva el nombre de la institución educativa y en inferior resalta los valores de conocimiento y tolerancia como camino hacia la formación de hombres nuevos.

HIMNO

Coro:

Compañeros luchemos con fuerza
por la paz y la tranquilidad,
acudamos a Dios con frecuencia
como símbolo de integridad

Aprendamos de los fundadores
la constancia, la lucha y el amor,
integremos todos sus valores
en un canto de superación

Estrofas:

Los colores de nuestra bandera
respetemos con amor y honor
por nuestro colegio que espera
construir soberana nación

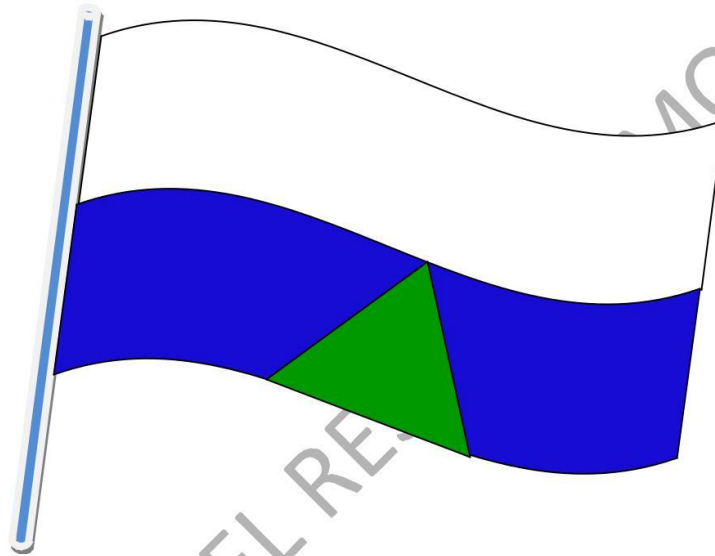
Miraremos de frente y muy alto
como hicieron Bolívar y Colón
una brújula guiará este comando
con esfuerzo y dedicación

Trabajemos con gran lealtad
el colegio te invita a luchar
por lograr un mejor ideal
hombres nuevos vamos a formar

Letra: Libia Rocío Herrera A.
(Maestra de la Institución)

Música: Alexandra Lorena
Montoya.

BANDERA



La bandera está constituida por dos franjas iguales y horizontales: una Blanca en la parte superior y otra Azul Celeste en la parte inferior; en el centro de la franja inferior se ubica un triángulo verde pasto que simboliza la integración de padres, estudiantes y maestros para alcanzar la superación.

La franja blanca significa la protección que los maestros brindan a sus estudiantes, hace referencia a la paz que propicia en el establecimiento y que se espera sea reflejada en el barrio Manrique Las Granjas.

La franja azul celeste simboliza la calma y la serenidad propias de todas las personas que se forman día a día en el seno de nuestra institución educativa con la orientación de los maestros.

BIOGRAFÍA DE GABRIEL RESTREPO MORENO

Don Gabriel Restrepo Moreno nació en Santo Domingo (Antioquia) en 1882, hijo de José Vicente Restrepo Villa, médico que ejerció su profesión en dicho municipio y de Doña Ubaldina Moreno Ramírez.

La familia Restrepo Moreno se trasladó luego al municipio de Envigado, donde el joven Gabriel cursó sus estudios de primaria y luego de pedagogía en la Normal de Varones, donde se graduó como Maestro.

Ejerció como maestro de escuela primaria en los municipios de Yarumal, Angostura, Carolina del Príncipe, Guadalupe, donde se casó con la señora Carmen Álvarez, Santa Rosa de Osos, Girardota y Medellín en las escuelas Juan del Corral y Julio César García, primera de la Universidad de Antioquia.

En compañía del Pbro. Damián Ramírez funda el Liceo Salazar y Herrera. Falleció repentinamente en 1956

Para honrar su memoria, como insigne educador, el Gobierno Departamental y la Honorable Asamblea de Antioquia bautizó con su nombre nuestra Institución Educativa.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

1. **Principio de Diversidad:** significada no como anormalidad sino como característica natural e innata de todo ser humano, que lo hace singular y diferente a los demás
2. **Principio de interculturalidad:** concebida como “el conjunto de relaciones entre diferentes grupos culturales que conduce a un proceso dialéctico de constante transformación, interacción, diálogo y aprendizaje de los diferentes saberes culturales en el marco del respeto”
3. **Principio de Dignidad humana:** El respeto por la dignidad humana como principio fundamental, que lleva al reconocimiento del valor de la persona y al respeto por sus opciones de vida, su integridad y al ejercicio responsable de sus derechos fundamentales, así como el cumplimiento responsable de sus deberes tanto consigo mismo, como con los demás y con su entorno, nos lleva a formar personas íntegras en la vida y para la vida. Por esta razón trabajamos de manera consciente en la interiorización de valores como: la honradez, la responsabilidad, el trabajo colaborativo, la solidaridad, la autonomía
4. **Principio de Espiritualidad:** El ser humano, a diferencia de los animales, es un ser que debe hallar un significado a su paso por este mundo, debe construir un sentido para su vida. Los materiales con los que construye ese sentido los encuentra en el mundo del espíritu, en la espiritualidad, entendida en un concepto más amplio que el de religión. Este principio se practica como la inclinación natural del ser humano a establecer un valor supremo, un valor asociado a la trascendencia, a la intuición de la existencia de un mundo más allá del mundo material, independiente de si se practica o no alguna religión.
5. **Principio de Convivencia:** Nos comprometemos en la construcción permanente de un ambiente donde cada uno de los miembros de la comunidad educativa propicia el respeto y la comunicación asertiva como condiciones fundamentales de expresión y comprensión entre todos. Privilegiamos el diálogo para reconocernos como personas, interactuar con otros y asumir las diferencias como una oportunidad para crecer y construir lazos afectivos, sociales y culturales. El compartir la vida con otros, en un mismo espacio y con intereses comunes y particulares, implica el respeto a la pluralidad comprendiendo y aceptando las diferencias étnicas, sociales, económicas, religiosas, culturales y políticas. Por esto la convivencia se inspira en el valor del amor y la ternura como esfuerzo constante por construir la vida de manera positiva. Estos saberes se reflejan en las decisiones justas, la paz y el progreso.
6. **Principio de Excelencia:** Concebimos la excelencia como la búsqueda comprometida, compartida, responsable y constante de nuestra misión y nuestra visión, que exige lo mejor de cada una de las personas de la comunidad. La calidad de cada una de nuestras acciones tendrá como finalidad buscar ofrecer una educación con calidad académica y humana, que permita alcanzar los mejores logros en nuestra gestión académica y administrativa, a través del mejoramiento continuo de nuestras acciones, buscando impactar de manera positiva el entorno de nuestra comunidad y preparando nuestros estudiantes para que puedan avanzar en el logro de su proyecto de vida.

7. **Principio de Participación:** Privilegiamos la expresión del pensamiento, las acciones de forma consensuada, la cooperación y el compromiso con la comunidad educativa, y la solución dialogada de los conflictos al interior de nuestra institución como principio rector para fortalecer nuestros procesos de convivencia de manera que podamos avanzar en la construcción de la democracia participativa en la vida escolar. La participación adquiere una especial importancia difícilmente separable del hecho de aprender, pues es un proceso social de reconstrucción de nuestras prácticas culturales. Es un propósito que debe planificarse como tal y forma parte de la vida ciudadana e implica el desarrollo de actitudes, capacidades y habilidades sociales.
8. **Principio organizacional:** Somos una institución educativa que busca el desarrollo humano de forma integral, con miras a la transformación de la educación como pilar del cambio social y cultural de nuestro entorno local y regional con una política de mejoramiento continuo de nuestros procesos pedagógicos y administrativos, respondiendo a las exigencias y desafíos de nuestra sociedad. Además, imprimir a nuestras acciones un carácter dinámico, previsorio, responsable e innovador, mediante un proceso de autogestión, un permanente aprendizaje que le hace perseguir el fin de su filosofía, un alto sentido de liderazgo, una administración actualizada y eficiente. Además, busca mantener y mejorar su desempeño, generando confianza y renovación permanente.
9. **Principio del trabajo cooperativo-colaborativo:** La cooperación y la colaboración son habilidades fundamentales en el desarrollo de los procesos comunicativos, pedagógicos y administrativos de nuestra Institución Educativa, como parte de la sociedad globalizada que exige que los ciudadanos de la nueva cultura digital manejen estas habilidades necesarias en todos los procesos de aprendizaje y en el dominio de las competencias laborales y ciudadanas, como parte de una educación integral, que les permitan apropiarse de los nuevos espacios para convivir y aprender a trabajar. El trabajo cooperativo-colaborativo como centro de nuestro modelo pedagógico nos exige la transformación de los estilos de enseñanza-aprendizaje y la consolidación del equipo docente como un colectivo de formación y modelo de trabajo para nuestros estudiantes.

POLÍTICA DE CALIDAD

La efectiva, oportuna y sistemática ejecución de los procesos institucionales que cumplan con las prioridades formativas de la comunidad educativa gabrielista, enmarcadas en altos niveles de exigencia.

Una educación integral, cálida, humana, coherente, realista y consiente que permita la formación de ciudadanos nuevos en contextos sociales, culturales y académicos inmersos en un mundo en interacción permanente y con altos valores personales proyectan una institución moderna y de calidad para una sociedad en continua transformación.

Como herramienta fundamental, para una adecuada evaluación y seguimiento de la política de calidad, la auto evaluación de las diferentes gestiones institucionales promoverá un importante espacio para dinamizar las políticas educativas locales y nacionales.

OBJETIVOS DE CALIDAD

1. Desarrollar los procesos pedagógicos dentro de un marco de tolerancia y respeto a la libertad de cada uno, dentro del orden legal vigente y de las normas previamente acordadas, de tal forma que nadie pueda ser excluido por razones de procedencia, religión, ideología, sexo o nivel socioeconómico.
2. Promover la participación democrática real y activa de todos los estamentos de la Institución Educativa por medio de sus representantes.
3. Optimizar los recursos institucionales, priorizando las necesidades propias del servicio educativo al interior de la comunidad gabrielista.
4. Lograr un direccionamiento estratégico de las gestiones institucionales que conduzca a elevar la calidad educativa y posicionar la institución como modelo en el sistema educativo municipal y nacional.

PERFIL DEL ESTUDIANTE

La Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno “trabaja para lograr en sus estudiantes el pleno desarrollo de su personalidad, su madurez humana gradual y progresiva y su compromiso social y cristiano, a través de la potenciación de sus cualidades personales, el desarrollo de sus aptitudes, sus habilidades y sus destrezas. Es por ello que procura que el Estudiante adquiera y desarrolle las siguientes cualidades:

- Sentido de pertenencia a la Institución, el cual expresa proyectando el buen nombre de La Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno ante la comunidad y la opinión pública, y participando con entusiasmo en la vida escolar y colaborar en las actividades y proyectos que programe la Institución Educativa
- Preferencia profesional hacia las ciencias, el arte y la cultura, los avances tecnológicos y la convivencia social, ya que allí radica la particularidad de la formación que ha recibido en la Institución; con disposición para trabajar en equipo por la búsqueda del conocimiento científico, el saber cultural, el desarrollo tecnológico y la práctica deportiva.
- Capaz de autodisciplina, respeto por sí mismo y por los demás, perseverante en sus aspiraciones y hábil para manejar sus emociones y sus conflictos; con sentido de responsabilidad para cumplir la palabra dada y los compromisos adquiridos, actuando con honestidad y basado en sus principios, sus valores y sus creencias.
- Dispuesto a asumir con libertad su proceso de aprendizaje y el desarrollo de una personalidad saludable, autónoma y equilibrada, practicando en las actitudes de su vida los valores que le han sido transmitidos a través de la formación.
- Capaz de aplicar los conocimientos científicos, culturales y tecnológicos adquiridos en la Institución, para la resolución de problemas en situaciones concretas, con creatividad e innovación, demostrando flexibilidad y apertura al cambio, tolerancia sin permisividad, y buen juicio para la toma de decisiones sabias y sanas que le mantengan libre de las presiones negativas que le impone la sociedad.
- Demostrar actitudes de liderazgo, de superación personal, de generosidad, de credibilidad y de confianza a través de la coherencia entre lo que piensa, lo que dice y lo que hace, para lo cual debe ser humilde en las actitudes, modesto en las expresiones, sencillo en el comportamiento, perseverante en el estudio y en el trabajo, justo en los procedimientos y honesto en los compromisos.

Para lograr contar con un ciudadano en ejercicio del pleno desarrollo de la personalidad, respetuoso de los derechos, deberes y la diversidad cultural, que viva en paz y armonía con sus semejantes y la naturaleza, con capacidad para acceder al conocimiento científico, técnico, cultural y artístico y competente en su desempeño personal, social y laboral.

PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

El Directivo Docente de la Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno será preferiblemente un Docente por vocación, con espíritu gerencial, dinámico, activo, y comprometido con la educación; preparado académica y psicológicamente, conocedor de la problemática juvenil y educativa que pueda orientar, dirigir, asesorar y liderar procesos de cambios en la Institución Educativa para asumir los retos propuestos por la Ley General de Educación, la industria nacional y dar respuesta a las aspiraciones de los estudiantes y sus familias.

Poseedor de una visión moderna de la Educación Humanística que sea fundamento para la formación de los nuevos ciudadanos que egresa de la institución. Capaz de impulsar y encarnar la visión y la misión propia de la Institución Educativa frente al que hacer educativo, que oriente y propenda por una filosofía altruista, participativa y democrática generadora de valores y principios éticos coherentes con el compromiso de formar integralmente al estudiante en la vida y para la vida.

Abierto a la crítica constructiva y al trabajo en equipo; líder en la toma de decisiones y realización de gestiones administrativas eficientes, en permanente diálogo con la comunidad educativa y especialmente con sus representantes en el Consejo Directivo, en el Consejo Académico, en el Consejo de Estudiantes y en los demás estamentos de participación, para recibir de ellos ayuda y asesoramiento permanente.

PERFIL DEL DOCENTE

Para el desarrollo de la labor educativa en la Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno se pretende integrar un selecto grupo humano de maestros que a través de sus cualidades individuales, sus capacidades intelectuales, sus aspiraciones personales y logros profesionales, aporten lo mejor de sí mismos como educadores, a la formación permanente de los estudiantes.

El Maestro ha de ser un profesional de la educación, con vocación y espíritu de trabajo para con niños, niñas, adolescentes y jóvenes; capaz de producir conocimientos e innovaciones en el campo educativo y pedagógico, dispuesto a superar el tradicional método de enseñanza magistral; comprometido en garantizar que los estudiantes se apropien del mejor saber y en crear condiciones agradables en la Institución Educativa, especialmente en el aula de clase y demás escenarios educativos para el autoestudio y el autoaprendizaje.

Promotor de la buena convivencia social, en donde se emplee el diálogo y la concertación, como medios para practicar los derechos humanos; procurando que las mejores experiencias y conocimientos pedagógicos construidos por la vivencia de cada día sean compartidos, sistematizados, acumulados y reproducidos por las siguientes generaciones de profesionales de la educación en la Institución Educativa, con lo cual se contribuye a formar la tradición pedagógica institucional.

El Docente debe tener las siguientes cualidades:

1. *Conciencia de la responsabilidad* que asume al constituirse en educador de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y de la trascendencia de su tarea pedagógica.
2. *Capacidad de aceptación y adaptación* para orientar las reacciones de estudiantes con dificultades en su comportamiento y en el aprendizaje científico y tecnológico, que frecuentemente generan conflictos, tensiones y situaciones propias de su proceso educativo.
3. *Equilibrio, ponderación e igualdad en el ánimo* para no perder la calma en los momentos críticos; para dar confianza al individuo y seguridad al grupo, para orientar los procesos formativos, ilustrativos y tecnológicos que le han confiado, evitando oscilaciones emotivas y caprichosas que induzcan a determinaciones dictatoriales.
4. *Un maestro humano, atento y amable*, flexible, abierto al cambio, a las innovaciones pedagógicas y en permanente superación.

I. E. GABRIEL RESTREPO MORENO PEI
“FORMAR PERSONAS ÍNTEGRAS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA”

5. *Dignidad y seguridad para desenvolverse como verdadero líder*, sin necesidad de recurrir frecuentemente al mandato y a la autoridad
6. *Capacidad de sacrificio, constante, dispuesto al aprendizaje permanente en lo académico y lo pedagógico y con optimismo para ser maestro*, guía y amigo de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes en proceso de formación personal y madurez humana.
7. *Comprometido con la educación* de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes que le han sido confiados al Colegio para su formación integral y para con el desarrollo y crecimiento del país.
8. *Promotor de una nueva cultura del trabajo* y participe activo y dinámico en los procesos de formación y crecimiento humano que ellos implican.
9. *Observante de una buena imagen personal*, demostrada en palabras, actitudes y comportamientos.
10. *Capacidad para trabajar en equipo con otros* por la búsqueda del conocimiento científico, cultural, tecnológico, artístico, deportivo y pedagógico y para la solución negociada y concertada de los conflictos al interior de la Institución Educativa.

PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO

Para la labor educativa en la Institución Educativa, se pretende integrar un grupo de personal administrativo y de apoyo que, a través de sus cualidades individuales, sus capacidades intelectuales, sus aspiraciones personales y logros profesionales, aporten lo mejor de sí mismos como miembros de un equipo de trabajo dinámico, a la formación permanente de los estudiantes.

El personal administrativo y de servicios de la Institución Educativa ha de ser profesional en su área, con vocación y espíritu de trabajo; abierto al cambio y dispuesto a superarse continuamente; comprometido con la Institución en promover condiciones agradables de trabajo para el buen desarrollo de su labor diaria.

Dentro de esta concepción el personal administrativo y de servicios debe tener capacidad para:

1. Crear espacios de trabajo que generen confianza, autoestima, sensibilidad social, buena comunicación y motivación en su propio que hacer diario.
2. Proporcionar la información precisa, útil, oportuna y válida que permita la toma de decisiones.
3. Apertura sincera al diálogo y al intercambio de experiencias.
4. Expresar el amor por su profesión, por su trabajo y una aceptación de la labor educativa en que diariamente participa.

PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

Para el éxito de la labor educativa que desarrolla la Institución Educativa, se requiere integrar un grupo humano de padres de familia y/o acudientes que a través de sus cualidades individuales y familiares, sus capacidades intelectuales, sus aspiraciones personales, sus logros profesionales y sus expectativas como orientadores y primeros educadores de sus hijos, aporten lo mejor de sí mismos y contribuyan con su esfuerzo, como miembros activos y participativos en un equipo de trabajo dinámico, a la formación permanente de los estudiantes.

Los Padres de Familia y/o Acudientes han de ser personas con vocación de servicio, poseedores del sentido ético de la vida y de la familia y con espíritu de compromiso para con la educación integral de sus hijos; promotores de buen ejemplo con sus actitudes; abiertos al cambio y dispuestos a la superación continua; comprometidos con la Institución Educativa en apoyar y promover condiciones agradables para el buen aprendizaje y la sana convivencia educativa.

Dentro de esta concepción los padres de familia y/o acudientes deben tener capacidad para:

1. Crear espacios de vida en el hogar que generen confianza, autoestima, sensibilidad social, buena comunicación y motivación entre los miembros del grupo familiar.
2. Proporcionar la información precisa, útil, oportuna y válida que permita la toma de decisiones en forma objetiva.
3. Apertura sincera al diálogo y al intercambio de experiencias, actuando en todo momento con sencillez y honestidad.
4. Expresar el amor por su trabajo y participar de la labor educativa en que diariamente realiza la Institución Educativa a favor de sus hijos.
5. Ser solidario con los demás padres de familia y/o acudientes, como con los miembros de la Comunidad Educativa Institucional.

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno tiene una trayectoria de 60 años en la comunidad de Manrique las Granjas y sectores aledaños como las Nieves, San Blas, La Cima, Jardín, Guadalupe, Balcones, atendiendo las necesidades educativas de las familias de estos sectores. La Institución Educativa es reconocida por las familias de la comunidad educativa como centro de formación de varias de sus generaciones, característica tal que le ha permitido sobrevivir exitosamente, aun en los tiempos más difíciles y violentos del conflicto armado, sin que haya sufrido fuertes ataques o procesos de deserción o violencia interna o externa, por el contrario, en medio de los más fuertes enfrentamientos entre los sectores armados del conflicto en la zona, se convirtió casi en la única zona de seguridad y arropamiento para los niños y jóvenes de la comunidad.

A su interior a pesar de contar con los hijos de miembros de los distintos actores violentos del sector, no se han presentado enfrentamientos, ni formación de combos, ni agresiones y amenazas a miembros de la comunidad educativa por parte de estos. Es el único espacio comunitario con el que cuenta el barrio para realizar eventos culturales, deportivos, de salud y prestación de servicios por parte de las distintas dependencias del municipio de Medellín, es una institución que es reconocida en la comuna por su liderazgo en programas de convivencia, culturales y pedagógicos.

La Institución Educativa ofrece educación preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica, media técnica, educación para adultos (CLEI) y caminar en secundaria. A través de la acción pedagógica institucional, en proyectos como Escuela de Formación Familiar, Mesas de Convivencia, Proyecto de Vida, Colectivo Artístico, Proyecto de orientación de grupo, Actividades deportivas, entre otros, se ha trabajado en procesos de resolución de conflictos con impacto al interior y al exterior de la Institución, lo que ha permitido construir un ambiente escolar basado en el respeto, la escucha y la negociación.

De acuerdo con encuesta realizada a una muestra significativa de familias de la Institución Educativa, se estableció que nuestra población educativa se encuentra distribuida entre los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, con porcentajes de 10,8, 78,9 y 7,9 respectivamente. El 55 % de las familias no tienen casa propia, pagan arriendo, el 45% viven en casa propia o en la de un familiar. La conformación de las familias de la Institución Educativa es variada, ya que el 60,3% de los estudiantes vive únicamente con la madre, el 19% con el padre y otros familiares y el 30% con el padre y la madre. El 20% de las madres son solteras.

En la siguiente tabla se muestra el nivel educativo de los padres de familia

	Sin escolaridad	Primaria incompleta	Primaria completa	Bachillerato incompleto	Bachillerato completo	Profesional	Técnicos	No sabe/no responde
Padre	1,7	9,3	9,6	20,8	34,7	3,6	5,3	15
Madre	1	8,9	9,6	19,4	40,9	4,5	12,7	3

Los Padres de Familia se desempeñan en oficios como: empleados de empresas 41,6%, independientes 35,5%, el 9,2% no laboran. Las Madres de Familia se ocupan en: 33,3% empleadas de empresas, 33,5% independientes y amas de casa 32,5%. Esto hace que las familias tengan varias fuentes de ingresos, 42% de los hogares dependen del padre, 40% de la madre, 2,7% de padre y madre y 4,4% de abuelos. Este caso de los abuelos se atribuye a que algunos padres de familia no poseen empleo o les dejan a sus progenitores toda la responsabilidad del cuidado y sostenimiento de los hijos. El 38,5 de las familias son atendidas por el SISBEN y el 59,8% por otras EPS.

Nuestra población estudiantil es en un 15% proveniente de familias desplazadas, de estas el 63% llegaron de municipios de Antioquia como Yarumal, San José de Urabá, Concordia, San Luis, Andes, Urrao, Ituango y Segovia, 26,2 % provienen de otros sectores de la ciudad como la Comuna 13 y barrio Santo Domingo. 26.2%, de Venezuela 3,3%.

I. E. GABRIEL RESTREPO MORENO PEI
“FORMAR PERSONAS ÍNTEGRAS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA”

La institución viene en un proceso de apertura para atender, en su programa Caminar en Secundaria (a estudiantes extra edad que por diversos motivos han tenido dificultades para desarrollar un proceso académico regular, en estos grupos se pretende evitar que éstos queden fuera del sistema escolar, ofreciéndoles una oportunidad para reintegrarse a la vida escolar y tener una educación inclusiva, que les brinde un entorno protector y una posibilidad de construir un proyecto de vida. Es de anotar que la I.E Gabriel Restrepo Moreno inició este programa como pionera en Medellín y la secretaria de Educación Municipal lo ha extendido a otras instituciones de la ciudad.

Con el propósito de brindar una educación diferenciada, que atienda a la especificidad de los procesos de aprendizajes de niños y niñas, organizamos el modelo de educación diferenciada mixta desde el año 2011, en la cual contamos con grupos femeninos, masculinos y mixtos. El propósito de este modelo es trabajar con un enfoque que promueva la equidad de género y que permita a las estudiantes contar con una orientación dirigida a promover su liderazgo en forma autónoma, su empoderamiento como mujeres, su curiosidad e interés por la ciencia, y el desarrollo de sus habilidades científicas y matemáticas, de manera que desde la niñez empecemos a romper la brecha de género que existe entre hombres y mujeres, y que se nota mucho más en la elección de las carreras universitarias y en la participación en los distintos grupos de investigación y dirección. Parte de este proceso ha sido promover la participación de nuestras estudiantes en la Media Técnica en Reparación y Mantenimiento de Equipos Electrónicos, que iniciamos en el año 2016 en convenio con el SENA, lo que ha permitido que poco a poco haya aumentado el número de estudiantes y algunas de ellas reconocidas como la mejor estudiante de la Media Técnica. Este modelo también nos ha permitido fortalecer el liderazgo femenino en los diversos proyectos que desarrolla la Institución. A partir del año 2020 se ofrece la Media Técnica en Logística Empresarial en convenio con el SENA y a partir del año 2021 se ofrecerá el programa en Técnico Laboral en asistencia de edición y grabación de música y audio en convenio con el ITM.

Con nuestra propuesta de inclusión venimos atendiendo un número importante de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, con el apoyo de los programas de Secretaría de Educación Municipal tales como MIAS, UAI, Entorno Protector y Caminar en Secundaria. En general, nuestra población estudiantil es de alto riesgo, ya que se mueve en un sector en donde hay alto consumo y distribución de sustancias psicoactivas, presencia fuerte de grupos ilegales, desempleo, trabajo informal, hogares en cabeza de madres de familia, abuelos o tíos. Estas condiciones propician espacios para el acoso, abuso y maltrato a menores de edad, lo que ha generado la necesidad de abordar estas situaciones desde la prevención y atención a casos reportados.

Nuestro Proyecto Educativo se enfoca hacia la formación integral de los estudiantes, mostrándoles opciones de vida a través de proyectos integrales que brindan espacios diferentes a lo que ellos viven en la cotidianidad del sector.

3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Ofrecer una educación de calidad que promueva en los estudiantes capacidades críticas, creativas e investigativas a través del desarrollo de procesos de trabajo cooperativo y colaborativo, con una sólida formación ética, estética y académica, preparándolos para desempeñarse con éxito en la sociedad actual.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar experiencias pedagógicas significativas que sean fuente de satisfacción y alegría para los estudiantes, como medio para valorar el esfuerzo personal y reconocimiento de los propios aprendizajes, estimular la creatividad y fortalecer habilidades y destrezas que les permita ser competentes en los diferentes ámbitos de su vida
- Promover la educación para la conservación del medio ambiente, la cultura de la paz, la sana convivencia y la salud física y mental, identificando los problemas ambientales y de conflicto social, las manifestaciones de la intervención humana y planeando soluciones en forma creativa como contribución a la calidad de vida de los miembros de la comunidad gabrielista.
- Fomentar dinámicas de trabajo cooperativo colaborativo como medio para desarrollar el trabajo autónomo y en grupo, a través de estrategias que favorezcan una actitud crítica y participativa en las diversas situaciones de aprendizaje.
- Fomentar las prácticas democráticas y de participación comunitaria a través de campañas y programas orientadas a educar en valores a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Ofrecer diversas opciones de formación técnica, artística y deportiva que propicien el desarrollo de habilidades y talentos de los estudiantes, por medio de programas y proyectos en alianza con diferentes instituciones municipales y nacionales.

4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

MODELO PEDAGÓGICO

Presentación

La Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno pretende transformar su práctica pedagógica centrada en un modelo pedagógico tradicional, en donde el alumno tiene un papel pasivo, de asimilador y reproductor de información, hacia un modelo de aprendizaje activo centrado en las necesidades, expectativas e intereses de los alumnos, y de la sociedad global en la cual se encuentra inserto. Lograr este propósito, es una tarea que nos compromete a todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente a directivos y docentes, quienes estamos llamados a liderar este proceso.

Queremos hacer la presentación de nuestro modelo pedagógico basado en la Pedagogía de Trabajo Colaborativo, Cooperativo, sustentado en la propuesta humanista llamada desarrolladora o de escuela activa, donde el sujeto ocupa el primer plano dentro del proceso educativo reconociéndolo como elemento activo de la educación.

Nuestro modelo Pedagógico Cooperativo, Colaborativo establece una política institucional que busca desarrollar y articular metodologías, estrategias, e introducir la investigación escolar como un aspecto importante en la planeación de los proyectos pedagógicos de aula.

Con nuestro modelo Pedagógico Cooperativo, Colaborativo, se responde al que, porqué, para qué, con quien y como de la acción pedagógica formativa integral, como lo pretende nuestra visión institucional: “Formar personas integras en la vida y para la vida”, o sea formar ciudadanos comprometidos con la construcción de su proyecto de vida y la transformación de su entorno más cercano.

Nuestro Modelo Pedagógico Cooperativo, colaborativo reconoce la importancia de: el trabajo colaborativo, la interrelación entre la enseñanza y el aprendizaje, el papel orientador del maestro, el aprendizaje significativo, el trabajo por proyectos, trazando una ruta pedagógica desde la pedagogía participativa, autogestionaria apoyados en la enseñanza problemática.

La Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno propende desde la práctica pedagógica institucional orientar su quehacer educativo hacia el modelo **pedagógico de aprendizaje cooperativo y colaborativo**, como respuesta a las expectativas y necesidades de la comunidad educativa y a las demandas de formación en competencias para la vida y a las aspiraciones socioculturales de la comunidad, el aprendizaje activo y el respeto al pluralismo en una sociedad multicultural y pluriétnica.

Busca maximizar el aprendizaje tanto individual como colectivo, al realizar las actividades satisfactoriamente dentro de **una relaciones horizontales**, basadas en el respeto que posibilitan la socialización, la adquisición de competencias sociales, y el reconocimiento de los puntos de vista propios y de los demás, la solución negociada de los conflictos, el desarrollo de las formas de participación democrática a nivel institucional, la disminución de la dependencia de los estudiantes del maestro, aumentando con ello la responsabilidad en su propio aprendizaje, el incremento de las aspiraciones de superación personal y grupal y el rendimiento académico con calidad humana y compromiso personal y social.

1. Lineamientos generales

“Nadie educa a nadie, nadie se educa sólo.....Los seres humanos se educan entre si mediatizados por el mundo”

Paulo Freire

El Modelo Pedagógico Cooperativo-Colaborativo privilegia:

- El aprendizaje, la posición activa del estudiante en la construcción de su propio conocimiento.

-El papel de mediador del profesor; la relación docente–estudiante basada en el diálogo y guiada por el reconocimiento de la dignidad del otro como persona.

- La investigación escolar, el trabajo experimental, la práctica y las actividades de reconocimiento del contexto.

-Busca superar el Modelo Pedagógico tradicional centrado en la enseñanza, el papel de receptor del estudiante y el transmisor del conocimiento asumido por el profesor.

-Pretende, la formación fundamentada en los valores y principios del humanismo, formar personas capaces de asumir su proyecto de vida.

-Desarrolla un estilo de liderazgo transformacional que lidere el trabajo en equipo con docentes, educandos y padres de familia.

-Fomentar la participación de los padres y madres de familia en las actividades institucionales.

-Busca el uso adecuado de las tecnologías y la información. Los grandes avances en las tecnologías y la información permean todas las esferas del desempeño humano, incluyendo el aprendizaje, las relaciones sociales y el acceso al ciberespacio.

Los postulados humanistas, nos permiten “centrarnos en el estudiante” para generar entornos tecnológicamente diseñados, que favorezcan el manejo de información, la reflexión, el análisis y la creatividad del educando, al mismo tiempo que permiten el desarrollo de actitudes y valores sociales como la cooperación, la colaboración, la comunicación, la solidaridad, la tolerancia y el respeto.

2. CONCEPCIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO DE LA I.E GABRIEL RESTREPO MORENO

MODELO PEDAGÓGICO COOPERATIVO-COLABORATIVO

Un Modelo Pedagógico se entiende como una manera especial de seleccionar, organizar, transmitir y evaluar el conocimiento y las relaciones sociales que se dan en torno a la institución educativa. Permite un currículo flexible que implica una selección, secuencia y ritmo en el aprendizaje, a este modelo subyace una Pedagogía participativa, como una forma de autogestión, y una teoría auto regulativa del aprendizaje.

La pedagogía como construcción de significados personales y sociales; el conocimiento como contribución a la formación intelectual, social y ética; al aprendizaje significativo y a la educación centrada en el alumno.

El Modelo Pedagógico, desde la concepción de la pedagogía Participativa, posibilita la selección de modalidades de Trabajo Cooperativo, Colaborativo y de técnicas participativas; el concepto de clase integradora; la enseñanza centrada en el estudiante; la autonomía en el aprendizaje para aprender a aprender y aprovechar las posibilidades para la formación de valores y en el trabajo autónomo

Es decir, asumimos que en el modelo Pedagógico Colaborativo-Cooperativo el currículo nos permite definir lo que se considera como los conocimientos y saberes y prácticas socialmente válidos y necesarios en la formación del educando. La estructuración del currículo desde las necesidades, los intereses de los estudiantes y los temas y problemas propuestos por el contexto sociocultural.

La pedagogía como la disciplina que le permite al maestro conocer y apropiarse de la mejor forma de transmitir y orientar el conocimiento, y el desarrollo y apropiación de saberes por parte del alumno, venciendo los obstáculos epistemológicos que se le presentan durante este proceso.

La evaluación como el medio que permite validar no solo los saberes adquiridos por el alumno, sino como el medio que le permite al maestro validar los resultados de los procesos pedagógicos (selección, planeación, transmisión y ejecución curricular) del conocimiento

2.1 CONCEPCIONES

“El paradigma educativo humanista es, por eso, dialógico: en permanente Intercambio con la realidad siempre cambiante, y con seres humanos siempre en transformación. Respeta, entonces, la diferencia y los hace capaces de entrar en diálogo y comprender la pluriculturalidad y la plurinacionalidad.

“El humanismo, pues, que proponemos como sustento de la educación en nuestro país es un humanismo social-popular, históricamente situado. Y si es históricamente situado, tiene que incorporar dentro de sí la dimensión de género, para que haga avanzar en la equidad a hombres y mujeres; reivindique lo femenino como algo valioso y propio de todos, en su diferencia y en contradicción con una sociedad y educación generalmente jerarquizada y patriarcal. Ineptica” 15 julio/1999

¿QUÉ ES LA EDUCACIÓN HUMANISTA?

La educación humanista se centra en el alumno para generar todos los elementos necesarios que permitan que las experiencias de aprendizaje se conviertan en situaciones auto gratificantes, motivadoras que propicien un desarrollo afectivo al mismo tiempo que generan procesos de reflexión, análisis y creatividad, enriquecidos por relaciones humanas de respeto y confianza. Sin dejar de lado la consideración del entorno y las influencias socioculturales, creando situaciones que favorezcan el desarrollo de actitudes sociales positivas y los valores como fundamento de una sólida formación Ética.

Un educador humanista “predica con el ejemplo” pero para ello debe ser una persona consciente de lo que es y de lo que vale como tal, pero sobre todo reconoce su valor e individualidad propios. Esto es necesario para poder transmitírselo a sus alumnos y generar ese clima de autenticidad y confianza necesarias para que el estudiante se sienta libre para aprender, desarrolle la voluntad para vencer las dificultades y limitaciones que se le presenten en este proceso y pueda disfrutar lo que hace.

-Si bien la educación debe tener en cuenta la parte intelectual, las habilidades, las creencias, los valores, la creatividad, el comportamiento, no solo debe capacitar al ser humano para desempeñar un trabajo o para una profesión, sino que debe enriquecer la propia vida y el crecimiento personal. El educador se convierte en un facilitador humanista de todo el proceso de desarrollo personal y social.

- Énfasis en las cualidades humanas.

Concebir al ser humano de manera integral conlleva el reconocimiento de que pensamiento y sentimiento van unidos. Los psicólogos humanistas enfatizan las bondades de las emociones y los sentimientos en el proceso educativo, al favorecer el contacto consigo mismo y el Autoconocimiento y las relaciones humanas basadas en el respeto.

Cálidas relaciones humanas

El ser humano siempre está en relación con sus semejantes y si bien algunas veces esto le genera conflictos y presiones, también es cierto que la educación humanista reconoce que los educandos requieren construir relaciones Interpersonales positivas que aumenten su autoconfianza, a través de la comunicación y la honestidad, por lo que el educador humanista deberá favorecer con el propio ejemplo y mediante una atmosfera de respeto y aceptación.

-Desarrollo del potencial creador

Los procesos creativos, como el pensamiento divergente y emprendedor, no son acciones aisladas en las personas, sino que impregnan toda la personalidad. La educación humanista favorece la creatividad a través de la planeación didáctica de actividades de aprendizaje en las que el alumno explore su creatividad sin miedo a la crítica o a la reprobación, en las que las preguntas, sean más importantes que las respuestas, en las que la incertidumbre sea el camino para cuestionar las certezas y los prejuicios.

El humanismo enfatiza el rol del docente, al ser un mediador y facilitador del proceso de “autoactualización” de los alumnos, diseñando estrategias que potencialicen sus aptitudes y actitudes, a través de una relación de respeto, aceptación y confianza.

“El **Nuevo Humanismo** es una corriente filosófica que reconoce los antecedentes históricos del Humanismo y que en la actualidad se presenta como una nueva sensibilidad, una nueva forma de pensar, sentir y actuar en el mundo para dar respuesta a la necesidad de mejoramiento de la vida. El Nuevo Humanismo trabaja para resolver los grandes problemas sociales como son la discriminación, el fanatismo, la explotación, y la violencia. Ante un mundo que se globaliza generando choques y luchas entre las etnias, las culturas y las religiones, propone un Humanismo Universalista plural y convergente. En la misma línea y ante la desestructuración de países, regiones, e incluso de las relaciones humanas y el mismo psiquismo, propone un humanismo que genere ámbitos de comunicación directa, de reflexión e intercambio, donde no se oponga lo personal y lo social, sino que por el contrario se genere un cambio simultáneo en el plano personal y social de individuos, grupos y sociedades”.

• **La concepción antropológica:**

El hombre no es algo que viene dado «esencialmente», sino que se configura a través de sus relatos, mitos, narraciones, saberes, creencias, construcciones culturales. En todo esto tiene una importancia capital **el lenguaje**, que le brinda la posibilidad de expresión y de «sentido», pero también le muestra sus límites.

El hombre no está «atado» a algo fijo o estático, sino que se va configurando. El ser humano se debe a un desarrollo temporal (**historia**) y a la vez a un «proyecto» que le configura como alguien en desarrollo, nunca acabado. En esta **historicidad**, el hombre no es un espectador imparcial de los **fenómenos**, sino que se ubica frente a los mismos desde presupuestos «heredados» (**tradicición**) que le orientan.

Concepción Pedagógica

-Constructivismo social o situado

El aprendizaje Cooperativo-Colaborativo, se basa en el modelo teórico del **constructivismo social** y su autor es Lev Semionovich Vygotsky (1896-1934) quien es considerado el padre del constructivismo social. Su teoría plantea que “el aprendizaje no se considera como una actividad individual, sino más bien social”. Es decir, le da mucha relevancia a la interacción social. Podría afirmarse que el educando aprende más eficazmente cuando lo hace en forma cooperativa, ya que el profesor por el hecho de ser experto en su disciplina hace su enseñanza como experto en la materia, lo que para el alumno puede no ser significativo. Por la forma en que el experto ve lo que está enseñando, por el contrario, los pares son individuos que interpretan lo que escuchan y al comunicar este aprendizaje lo entienden ellos mismos y los que están alrededor de él. Para Vygotsky el conocimiento es un proceso de interacción entre el sujeto y el medio, pero el medio entendido social y culturalmente.

El aprendizaje Cooperativo y Colaborativo busca que el alumno interactúe con los pares y a partir de esa interacción aumente su aprendizaje. Los maestros juegan un papel fundamental, ya que ellos deben planear las actividades en forma rigurosa y anticipada, para que este aprendizaje se pueda dar.

Según Chomsky el origen del conocimiento no es la mente humana, sino una sociedad dentro de una cultura y una época histórica determinada, el lenguaje es la herramienta cultural del aprendizaje por excelencia, el individuo construye su conocimiento porque es capaz de leer, escribir y preguntar a otros y así mismo, sobre aquello que le interesa, confronta sus ideas, y de ahí construye su conocimiento.

“El constructivismo de Vygotsky se enfoca sobre la base social del aprendizaje en las personas. El contexto social da a los estudiantes la oportunidad de llevar a cabo, de una manera más exitosa, habilidades más complejas que lo que pueden realizar por sí mismos. Las tecnologías de la información y la comunicación se enfocan en este tema, aportando las herramientas necesarias para que las personas que accedan a ellas puedan compartir con los demás sus conocimientos, intereses, ideas, gustos... Actualmente, las nuevas tecnologías (wikis, redes sociales, blogs...) están orientadas a la comunicación, permitiendo una amplia línea de actividades colaborativas para ser desarrolladas en las escuelas. Utilizar la tecnología para promocionar estas actividades de carácter colaborativo realza el grado en el que se encuentran los estudiantes socialmente activos y productivos”.

(es.slideshare.net/.../constructivismo-social-de-lev-vigotsky-12025557)

-La Pedagogía Crítica

El primer paso de la pedagogía crítica es lograr que el estudiante se cuestione a sí mismo como miembro de un proceso social (que incluye las normas culturales, la identidad nacional y la religión, por ejemplo). Una vez hecho esto, el alumno advierte que la sociedad es imperfecta y se lo alienta a compartir este conocimiento para modificar la realidad social.

El aprendizaje dialógico (“nadie ignora todo, nadie sabe todo”) que nos plantea Freire, es mucho más que un aprendizaje significativo. Es una acción global que permite a los sujetos descubrirse a sí mismos y tomar conciencia del mundo que les rodea (Freire, 2006). Desde esta perspectiva, el pensamiento de Freire no sólo tiene en cuenta al sujeto como constructor del conocimiento, situación reclamada por las corrientes constructivistas, sino que valora también la importancia del contexto social. La unidad dialéctica entre aprender-enseñar, introduce una perspectiva socio crítica en el proceso de conocer (estamos mediatizados por el mundo) y hace de la comunicación entre sujetos el instrumento para la apropiación de un conocimiento activo y crítico. En tiempos actuales, el concepto de aprendizaje dialógico se vincula con contribuciones provenientes de varias perspectivas y disciplinas, como con la teoría de la acción dialógica (Freire, 1970), la aproximación de la indagación dialógica (Wells, 2001) con la teoría de la acción comunicativa (Habermas, 1987), la noción de la imaginación dialógica (Bakhtin, 1981) y con la teoría del “Yo Dialógico” (Soler, 2004). Además, el trabajo de una importante variedad de autores contemporáneos está basado en concepciones dialógicas.

(es.wikipedia.org/wiki/aprendizaje_dialogico)

“El aprendizaje dialógico se puede definir como aquel que se deriva del uso de competencias sociales y comunicativas donde los significados dependen de las interacciones humanas y de los constructos comunicativos. Se entiende como una perspectiva de carácter interdisciplinaria que amplía los enfoques tradicionales y basada en los principios de las sociedades dialógicas del mundo actual, ofrece una propuesta de carácter interdisciplinar, es decir, es comunicacional, pedagógica, psicológica, sociológica y epistemológica”.

(Grupo CREA, Flecha, Puigvert).

(Aprendizaje Dialógico-Cooperativo

[Educando - El Portal de la Educación Dominicana](#) > [Artículos por](#)

[Categoría](#) > [Docente](#) > Aprendizaje Dialógico-Cooperativo

El aprendizaje dialógico.)

El contexto.

Se constituye en el espacio en el cual el conocimiento adquiere significado. La educación no se puede entender al margen de un contexto, al margen de la sociedad. Una educación divorciada de su contexto carece de valor. Este es uno de los postulados de la pedagogía crítica.

La pedagogía crítica se enfrenta a los problemas reales que se espera que sean analizados, comprendidos y transformados en beneficio de la comunidad afectada. Decimos, entonces, que la pedagogía crítica es contextualizada porque examina las prácticas educativas en su contexto y analiza sus vínculos políticos y sociales.

De acuerdo con lo expuesto por McLaren (1997), a continuación, señalamos algunas características que se le asignan a la pedagogía crítica:

- Entiende la educación como un proceso de negociación que facilita la comprensión de los significados de la realidad. De ahí la importancia de la formación de la autoconciencia, que convierte a la comunicación biunívoca en un proceso de permanente construcción de significados que se apoyan en las experiencias personales.
- Apuesta por la autonomía y el auto fortalecimiento. Debe permitir a los profesores, y a la comunidad educativa en general, identificar las limitaciones y potenciar las capacidades de tal forma que éstas sean base para la auto superación.

Según Noam Chomsky (2002), lo que un individuo interioriza a través del proceso de socialización –las representaciones internas– depende del contexto en el que éste está inmerso (familiar, social, cultural y educativo). Cada individuo interactúa e interpreta de diferente manera la realidad en la que vive; esta interpretación se basa en las representaciones internas que construye. Según sean estas interpretaciones, así serán las actuaciones que realice; por ello, un individuo es más competente en la medida en que sus representaciones internas favorecen una mejor actuación sobre su vida. Una educación contextualizada utiliza el entorno como recurso pedagógico (Fernández y Justicia, 1987; Harlem, 1998).

Una educación contextualizada será aquella que motive las relaciones del conocimiento con el contexto real del individuo y que lleve al conocimiento más allá, examinando las situaciones de otros contextos, analizando sus contradicciones.

Los procesos de enseñanza y aprendizaje deben convertirse en **experiencias contextualizadas**. Si la pedagogía crítica considera la escuela como un espacio de contestación, entonces es necesario que se parta del reconocimiento de la realidad, sus características, sus problemas, sus expectativas, sus intereses. El docente debería hacer un intento por propiciar relaciones entre los sujetos y su realidad en un esfuerzo por comprender esas relaciones.

Para para poner en práctica lo expuesto anteriormente se requiere que las instituciones educativas se conviertan en un espacio abierto donde la comunidad se incorpore a la vida escolar y viceversa; de esta manera, docentes y estudiantes se transformarán en investigadores de su propio contexto.

“El **Aprendizaje y trabajo cooperativo** es un enfoque que trata de organizar las actividades dentro del aula para convertirlas en una experiencia social y académica de aprendizaje. Los estudiantes trabajan en grupo para realizar las tareas de manera colectiva.

El aprendizaje en este enfoque depende del intercambio de información entre los estudiantes, los cuales están motivados tanto para lograr su propio aprendizaje como para acrecentar los logros de los demás. Uno de los precursores de este nuevo modelo educativo fue el pedagogo norteamericano John Dewey, quien promovía la importancia de construir conocimientos dentro del aula a partir de la interacción y la ayuda entre pares en forma sistemática”

2.2. PRINCIPIOS

- El dialogo.

Es indispensable para el desarrollo del educando; sin el dialogo no puede existir una autentica educación, así, la educación liberadora es dialogal, mientras que la bancaria es monologal; el monólogo es la negación del hombre; el dialogo es su afirmación.

- El modelo pedagógico de aprendizaje Colaborativo-Cooperativo el rol del docente adquiere una nueva dimensión, en la cual la relación con, el alumno se da en sentido horizontal, basada en el respeto y la autoridad y no en el poder, lo cual le permite al maestro aprender en forma paralela con el alumno,

-La ayuda, la cooperación y el compartir deben ser una norma en el aula de clase.

-El maestro asume el papel de guía y orientador del proceso que desarrolla cada equipo de educandos.

-El profesor debe establecer un equilibrio entre el trabajo individual y grupal, y proveer de una serie de estrategias que favorezcan los objetivos propuestos tanto a nivel individual como grupal, dentro del cual se observa, el que cada individuo aprenda a relacionarse con los otros, a expresar y a compartir sus ideas, respetar el turno, a aceptar la diversidad, y adquirir el conocimiento en torno al tema específico que los ocupa.

-Paulo Freire propugna por el dominio de la palabra, para él, saber leer y escribir, solamente tiene sentido si se traduce en una mejor lectura del mundo, en una mejor lectura del contexto. El veía en la educación una esperanza de una utopía transformadora y posible. Propone una ética de revalorización de los valores éticos del ser humano universal destacando la idea de la solidaridad, la autonomía y la diversidad

- Plantea que el conflicto es inherente a la construcción de un proceso democrática. Que la tarea del maestro es “pedagogizar” el mundo, tornando el conflicto en un espacio de reconocimiento reciproco, de confrontación, pero también de negociación.

-Entendía la curiosidad como el motor fundamental del proceso de construcción del conocimiento, un conocimiento que nunca está acabado, que se construye colectivamente. Decía que la manera más estimulante por parte del educador, que pretende generar un proceso de construcción colectiva de conocimiento, es saber preguntar, es estimular el hábito de la pregunta.

- Enseñar exige seguridad, capacidad profesional y generosidad.

- Enseñar exige saber escuchar.

- Enseñar exige respeto por los saberes de los educandos.

- La mejor manera de pensar es pensar en la práctica

- Los procesos de enseñanza y aprendizaje deben convertirse en experiencias contextualizadas. Es necesario que se parta del reconocimiento de la realidad, sus características, problemas, expectativas, e intereses.

Componentes

La intencionalidad formativa

Con el propósito de desarrollar su intencionalidad formativa, opta por el currículo entendido como los conocimientos, experiencias y prácticas seleccionadas, organizadas y distribuidas en el tiempo para efectos de la formación de los educandos, los cuales se configuran a partir de diferentes intereses, propósitos y valores, se expresan en estructuras curriculares, se materializan en el plan de estudios: propósitos e intereses de un programa académico, y se visualizan en la malla curricular.

En correspondencia con su intencionalidad formativa, la I.E Gabriel Restrepo Moreno opta por un concepto de currículo integrado, flexible, contextualizado. Propone un currículo que:

1. Piensa en la persona, sus necesidades e intereses, como el centro del proceso formativo.
2. Profundiza la comprensión de sí mismo y del mundo.
3. Propicia una relación significativa con la vida.
4. Ayuda a construir significados personales y sociales en torno a problemas vitales.
5. Permite integrar áreas de conocimiento con la intención de resolver los problemas del contexto.
6. Promueve el aprendizaje activo.
7. Propicia el vínculo entre experiencias de aprendizaje y esquemas de significado.
8. Ayuda a la construcción de un nuevo perfil docente.
9. Permite el ejercicio de innovaciones educativas, pedagógicas y didácticas.
10. En síntesis, el currículo integrado se entiende como una propuesta de formación que permite integrar el *ser*, el *saber*, el *hacer* y el *trascender* en contextos personales, y colectivos

Opción Curricular

Con el propósito de desarrollar su intencionalidad formativa, la I.E Gabriel Restrepo Moreno opta por el currículo entendido como los conocimientos, experiencias y prácticas institucionalmente seleccionados, organizados y distribuidos en el tiempo para efectos de la formación, los cuales se configuran a partir de diferentes intereses, propósitos y valores, se expresan en estructuras curriculares, se materializan en el plan de estudios: propósitos e intereses de un programa académico, y se visualizan en la malla curricular

El currículo

El currículo se entiende como “conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional”

Es decir, el currículo es la columna vertebral que sostiene el P.E.I y que le permite lograr implementar un modelo ideal de formación integral a nivel de la educación y que articula los diferentes componentes del modelo educativo

Para responder a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa y del entorno local y regional, asumimos el currículo problematizador basado en el enfoque de desarrollo humano por competencias y solución de problemas, porque nos permite integrar el ser, el saber, el saber hacer y el saber convivir de los educandos y demás miembros de la comunidad educativa.

Este currículo permite la integración de saberes y disciplinas en los proyectos pedagógicos de aula, lo que implica el trabajo colaborativo-cooperativo entre los docentes responsables de las distintas áreas y asignaturas y además genera una visión integral del conocimiento y un abordaje de los problemas a solucionar desde una visión integradora, permitiendo el logro de verdaderos aprendizajes significativos, pues permite que los contenidos se aborden en una estructura lógica, clara, coherente, que tenga en cuenta los aprendizajes previos de los educandos.

Propone un currículo que:

1. Piensa en el educando, sus necesidades e intereses, como el centro del proceso formativo. Integrado.
2. Piensa en la persona, sus necesidades e intereses.
3. Profundiza la comprensión de sí mismo y del mundo.
4. Propicia una relación significativa con la vida.
5. Ayuda a construir significados personales y sociales en torno a problemas vitales.
6. Permite integrar áreas de conocimiento con la intención de resolver los problemas del contexto.
7. Promueve el aprendizaje activo.
8. Propicia el vínculo entre experiencias de aprendizaje y esquemas de significado.
9. Ayuda a la construcción de un nuevo perfil docente.
10. Permite el ejercicio de innovaciones educativas, pedagógicas y didácticas.
11. Define lo que se enseña y lo que se aprende en un determinado nivel y permiten agrupar e integrar los contenidos, las áreas, los proyectos en el plan de estudios.

En síntesis, el currículo integrado se entiende como una propuesta de formación con la fuerza para construir vínculos entre el *ser*, el *saber*, el *hacer* y el *trascender* en contextos significativos.

Concepción del maestro

La I.E Gabriel Restrepo Moreno concibe al maestro como:

1. Un mediador, un tutor: responsable de generar un proceso de formación y transformación de la persona, del saber y de la sociedad.
2. Un promotor del aprendizaje a través de la construcción y apropiación del conocimiento a partir de los conocimientos previos de los alumnos y de su contexto.
3. Un ser profesional de la educación con alto sentido de lo ético, con responsabilidad social y académica.
4. Como docente su papel consiste en orientar creativamente el proceso de enseñanza y aprendizaje; permitiendo al estudiante construir su propio conocimiento a partir de crear ambientes y experiencias adecuadas que den la oportunidad para el aprendizaje significativo.
5. Como mediador, el docente fomenta las relaciones interpersonales y la comunicación efectiva y asertiva. De manera que en las aulas se propicie una auténtica formación, que haga del trabajo colaborativo/cooperativo el centro del trabajo en el aula.
6. El docente debe ser conocedor de las estrategias y modalidades de trabajo colaborativo/cooperativo.
7. Se debe distinguir por su capacidad para trabajar en equipo en las actividades institucionales.
8. Líder transformacional que crea cambios valiosos y positivos dentro y fuera del aula.

9. Con una sólida formación en valores, que le permita ser una figura de autoridad y de identificación de sus alumnos.
10. Que ame su profesión y la disfrute, que se preocupe por la formación permanente en su saber, de manera que se mantenga lo más actualizado posible, y que tenga un buen manejo de las nuevas tecnologías.
11. Que sea un excelente profesional de la educación y lo demuestre en el manejo pedagógico de su saber.

Concepción de Estudiante

El Modelo Pedagógico Cooperativo/Colaborativo desarrolla una concepción del aprendizaje que promueve la construcción del conocimiento a través de formas de aprendizaje que privilegian el trabajo cooperativo/colaborativo y el desarrollo de competencias: habilidades, destrezas, actitudes y valores que permitan la formación integral del educando Gabrielista. En este sentido, el proceso formativo incentiva el aprendizaje permanente y requiere de un estudiante que:

1. Desarrolle la capacidad para aprender a aprender, en relación con el saber y en general con el mundo de la vida.
2. Se Forme en valores como la solidaridad, el respeto, la honestidad, el trabajo en equipo, la tolerancia, el dialogo, la flexibilidad, autónomo, reflexivo y crítico, con capacidad para tomar decisiones asertivas.
3. Posea una visión positiva de la vida.
4. Con una gran resiliencia para transformar los problemas y dificultades, en oportunidades para construir su proyecto de vida.
5. Que desarrolle su capacidad de liderazgo positivo en los grupos y proyectos en los cuales participe.
6. Que tenga voluntad y constancia para iniciar y terminar las tareas y los compromisos que asuma.
7. Que sea humilde, que reconozca sus limitaciones y debilidades y actúe de acuerdo con ello para asumir los éxitos y los fracasos, tanto propios como ajenos.
8. Que sea curioso, que pregunte, que investigue sobre sí mismo y sobre su entorno.
9. Que valore el estudio como la mejor posibilidad para transformar las condiciones familiares, sociales y espirituales en que se desenvuelve, para mejorar su calidad de vida y la de su entorno más cercano.

Concepciones de Aprendizaje, enseñanza y didáctica.

El Modelo Pedagógico Cooperativo/Cooperativo opta por el Aprender a Aprender, como la competencia que por principio permite que el estudiante sea el agente activo en su propio proceso de aprendizaje, valorando tanto sus experiencias internas como externas.

1. Ayuda al estudiante a lograr cada vez mayores niveles de comprensión
2. en torno al conocimiento.
3. Permite, al estudiante, tomar conciencia de su propio estilo de aprendizaje.
4. Le permite al estudiante tener el control del proceso y los resultados de su aprendizaje, ayudándole a tomar las decisiones pertinentes sobre sus propios resultados, desarrollándolo como un sujeto más autónomo.
5. Le permite conocer y desarrollar sus habilidades y destrezas y competencias.
6. Al maestro le exige conocer y desarrollar estrategias de autoaprendizaje, diversos estilos de aprendizaje, y diseño de actividades basadas en el aprender a aprender y en las modalidades de trabajo colaborativo-cooperativo, lo que implica transformar los ambientes de aprendizaje y el rol del docente, y del alumno. Así como la función de las tecnologías, la información y la investigación en el aula.

7. El énfasis se hace en el aprendizaje del alumno y el rol del maestro pasa a ser mediador en el proceso de construcción del conocimiento
8. Además, coloca al día la pedagogía de la pregunta tal como lo plantea Paulo Freire.
9. La autonomía del estudiante para elegir actividades formativas que respondan sus intereses y motivaciones personales.
10. La producción y el acceso a diferentes tipos de experiencias de aprendizaje.
11. El ajuste del ritmo del proceso de formación a las diferencias individuales de los estudiantes

LA EVALUACIÓN.

- La evaluación, la coevaluación y la autoevaluación se hacen con base en la autonomía, la responsabilidad y los compromisos para cualificar los procesos por parte de quienes intervienen en ellos.
- La autoevaluación es un proceso sistemático, integral, dinámico, permanente, formativo, participativo. Formativo porque permite “comprender y reorientar los procesos y hace posible los aprendizajes institucionales en la perspectiva de fortalecer y mejorar la calidad de los procesos.
- Propicia al estudiante la capacidad de leer e interpretar los contextos para proponer soluciones cada vez más pertinentes, emprendedoras y de impacto personal y social.
- Permite articular elementos como la misión, la visión, los principios y los propósitos institucionales, los programas académicos, a las finalidades de la educación básica, académica y media técnica. A la identidad institucional, al Modelo Pedagógico, a las intencionalidades educativas.
- Proporciona la información pedagógica necesaria para actualizar, fundamentar o transformar los discursos pedagógicos que sustentan nuestra práctica.
- Permite aprender la realidad y transformarla. Por esto es necesario establecer diversos ambientes y contextos de aprendizaje, orientados por docentes capaces de entender el papel activo que los estudiantes tienen en el proceso.
- La evaluación debe considerar los siguientes aspectos: los objetivos del proceso formativo en general y de la evaluación en particular, los componentes o elementos a evaluar, las metodologías empleadas en la enseñanza y las formas de evaluar, y los resultados obtenidos de acuerdo con los planes previstos dentro de unos contenidos mínimos básicos que deben alcanzar los estudiantes organizados en los programas y en los proyectos educativos.
- La evaluación de los aprendizajes partir del Modelo pedagógico es un proceso que garantiza la calidad institucional, permite determinar fortalezas y debilidades de los procesos de formación, busca la participación de los agentes involucrados, garantiza el mejoramiento continuo y permite decidir y actuar de común acuerdo.
- Establece niveles de avance o progreso en el acercamiento con un determinado conocimiento, tomando en consideración su incorporación significativa o su relación con los conocimientos previos que posee el estudiante.
- La evaluación adquiere un papel importante como elemento que permite mostrar al estudiante el nivel de logro de sus aprendizajes significativos. La autoevaluación y la coevaluación permanentes son formas de obtención de evidencias durante todo el proceso de aprender.
- La autoevaluación, donde cada quien determine su desempeño, con sus fortalezas y debilidades, tanto docentes, como alumnos.

I. E. GABRIEL RESTREPO MORENO PEI
“FORMAR PERSONAS ÍNTEGRAS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA”

- La coevaluación, cuando los otros ayudan a mirar el trabajo realizado y sugieren correctivos.
- La heteroevaluación, cuando un tercero realiza procesos evaluativos, como otro, un externo. Aquí la dimensión que toma la evaluación es la de comprender y mejorar lo que ocurre en el proceso formativo, permite recoger la información necesaria para tomar decisiones y garantizar la calidad en las actividades y proyectos que se adelantan.
- La evaluación en una concepción de aprendizaje significativo postula que el docente más que transmitir saberes constituidos y validados socialmente, se responsabiliza por asegurar las condiciones óptimas para que los estudiantes desarrollen sus capacidades Cognitivas, metacognitivas y socioafectivas que le permitan construir Aprendizajes significativos.
- En este sentido, se entiende la evaluación como uno de los procesos a través de los cuales establece diálogo con los docentes, en la búsqueda de un punto de equilibrio entre la libertad de cátedra, que es propia de su quehacer, y los lineamientos y políticas trazados por la Institución.
- *La evaluación es un proceso que permite conocer las ideas de los profesores, las dificultades con las que tropiezan a diario y los logros que alcanzan en sus desempeños.*
- La evaluación permite ir creando una cultura institucional de debate, reflexión y dialogo que permita alcanzar consensos frente a las distintas propuesta y prácticas de trabajo.

5. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Es coherente con el modelo o estrategia pedagógica definida por la institución; los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación responden a principios de equidad y flexibilidad permitiendo que todos los estudiantes aprendan lo mismo aunque de diferentes maneras y con desarrollos variados según sus capacidades y potenciales; favorece el aprendizaje colaborativo y cooperativo; privilegia el aprendizaje de competencias para la vida, esto es, el desarrollo de competencias cognitivas que tengan aplicación directa en la vida cotidiana de los estudiantes, dando sentido a la formación; reconoce que los potenciales de aprendizaje son diferentes y los seres humanos alcanzan variados niveles en diferentes tiempos y a diferentes ritmos, por lo que se plantean procesos evaluativos y de promoción flexibles, luego de un análisis diferencial en torno a los criterios establecidos institucionalmente y a los desarrollos alcanzados por cada estudiante según sus posibilidades y capacidades.

En concordancia con el artículo 79 de la Ley General de Educación, los lineamientos generales del currículo expedidos por el MEN y los principios teleológicos que orientan la acción educativa institucional, el plan de estudio y los programas de formación que ofrece la Institución Educativa pretende dar respuesta a las exigencias y demandas actuales del sistema educativo colombiano, garantizando una mejor calidad de la educación a nivel institucional.

El Plan de Estudio propuesto constituye la base curricular del PEI, demandan tiempo en su ejecución y la evaluación de las competencias, los estándares y los resultados alcanzados por los estudiantes esta será una tarea permanente por parte de los docentes.

Con el Plan de Estudio se pretende alcanzar los objetivos de la educación propuestos en la Ley General de Educación (Ley 11/94, art. 13,16,20,21,21,31 y 33) y los objetivos educacionales del presente PEI, evitando la improvisación académica y de proyectos pedagógicos, mediante el diseño de estrategias pedagógicas de aula acordes con la filosofía institucional que respondan a las necesidades del medio, las aspiraciones y expectativas de los estudiantes; se organizará teniendo en cuenta las áreas obligatorias y fundamentales y optativas previstas en los artículos 23 y 31 de la Ley General de Educación y lo establecido en los lineamientos curriculares ; como un sistema integrado progresivo y secuencial para los diferentes niveles de educación que ofrece la Institución Educativa (Preescolar, Educación Básica, Educación Media Académica).

La Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación establece los elementos que debe contener el plan de estudios, así como el concepto de currículo y la concepción de base que engloba el mismo. Tópicos que son explicados en los artículos 76 al 79 de la presente Ley, tal como se muestra a continuación (República de Colombia, 1994):

“Artículo 76. Concepto de currículo. Currículo es el conjunto de criterios, plan de estudios, programas, metodología, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional”.

“Artículo 77. Autonomía escolar. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la Ley, adoptar algunas áreas a las

necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional”.

“Parágrafo. Las secretarías de educación departamentales o distritales, o los organismos que hagan sus veces, serán las responsables de la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la presente Ley”.

“Artículo 78. Regulación del currículo. El Ministerio de Educación Nacional diseñará los lineamientos generales de los procesos curriculares y, en la educación formal, establecerá los indicadores de logros para cada grado de los niveles educativos, tal como lo fija el artículo 148 de la presente Ley. Los establecimientos educativos, de conformidad con las disposiciones vigentes y con su Proyecto Educativo Institucional, atendiendo los lineamientos a que se refiere el inciso primero de este artículo, establecerán su plan de estudios particular que determine los objetivos, los niveles, los grados y las áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración. Cuando haya cambios significativos en el currículo, el rector de la institución educativa oficial o privada lo presentará a la secretaría de educación departamental o distrital o a los organismos que hagan sus veces, para que ésta verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Ley”.

“Artículo 79. Plan de Estudios. Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el proyecto educativo institucional y con las disposiciones legales vigentes”. Cada uno de los factores que hacen parte del plan de estudios de acuerdo con este artículo se materializan en:

Los objetivos por niveles, grados y áreas. Para cada uno de los niveles de la educación formal obligatoria se establecen una serie de objetivos específicos: a) los objetivos de la educación preescolar se desglosan en el artículo No. 16, b) los objetivos de la educación básica se exponen en el artículo No. 20, c) los objetivos de la educación básica primaria se determinan en el artículo No. 21, mientras que los de la educación básica secundaria se encuentran esbozados en el artículo No. 22, y d) los objetivos de la educación media académica se detallan en el artículo No. 30. En relación con los objetivos de la educación media técnica cada institución educativa, en virtud de los programas y énfasis que ofrezca, establecerá los objetivos pertinentes para cada modalidad.

FINES DE LA EDUCACIÓN COLOMBIANA

La ley 115 de 1994 en su artículo 5° establece: Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

I. E. GABRIEL RESTREPO MORENO PEI
“FORMAR PERSONAS ÍNTEGRAS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA”

5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN FORMAL

Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, o conducentes a grados y la educación formal se organizará en tres niveles:

- a. El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio.
- b. La Educación Básica en una duración de nueve (9) grados que se desarrollan en dos ciclos, la educación Básica Primaria de cinco (5) y la Educación Básica Secundaria en cuatro (4) grados, y
- c. La Educación Media con una duración de dos (2) grados.
- d. CLEI

“La Educación Formal en sus distintos niveles, tiene por objeto desarrollar en el estudiante conocimientos, habilidades, aptitudes y valores mediante los cuales las personas pueden fundamentar su desarrollo en forma permanente”. (Ley 115/94, artículos 10 y 11)

OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN

“Los niveles son etapas del proceso de formación en la educación formal, con los fines y objetivos definidos por la Ley”. (Dto. 1860/94 art. 5, Num.1). Según la ley 115 de 1.994 artículo 13, son objetivos comunes de todos los niveles de educación formal los siguientes:

1. Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
2. Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
3. Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
4. Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
5. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
6. Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
7. Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
8. Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

1. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
2. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
3. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje; d) La ubicación espaciotemporal y el ejercicio de la memoria;
4. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
5. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
6. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
7. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
8. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
9. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

1. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;

I. E. GABRIEL RESTREPO MORENO PEI
“FORMAR PERSONAS ÍNTEGRAS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA”

2. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
3. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
4. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
5. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y
6. Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA NIVEL DE PRIMARIA

1. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
2. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
3. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
4. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
5. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
6. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
7. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
8. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
9. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
10. La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
11. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
12. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
13. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
14. La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
15. La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO SECUNDARIA

1. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;

I. E. GABRIEL RESTREPO MORENO PEI
“FORMAR PERSONAS ÍNTEGRAS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA”

2. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
3. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;
4. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
5. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
6. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
7. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
8. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
9. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;
10. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
11. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
12. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;
13. La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;
14. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y
15. La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA

1. La profundización en el campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del estudiante.
2. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias sociales.
3. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional en sus aspectos natural, económico, político y social.
4. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses.
5. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar soluciones a los problemas sociales de su entorno.
6. El fomento de la conciencia y la participación responsable del estudiante en acciones cívicas y del servicio social.
7. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y
8. El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los numerales 2, del artículo 20; 3 del artículo 21 y 3,5,8,15 del artículo 22 de la ley general de educación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

1. La capacitación básica inicial para el trabajo;
2. La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y
3. La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior. Ver: Artículo 41 Decreto Nacional 1860 de 1994 y s.s. Ver Decreto Nacional 272 de 1998

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS

1. Adquirir y actualizar su formación básica y facilitar el acceso a los distintos niveles educativos;
2. Erradicar el analfabetismo;
3. Actualizar los conocimientos, según el nivel de educación, y
4. Desarrollar la capacidad de participación en la vida económica, política, social, cultural y comunitaria.

I. E. GABRIEL RESTREPO MORENO PEI
“FORMAR PERSONAS ÍNTEGRAS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA”

PLAN DE ESTUDIO

Al tenor del artículo 79 de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) el Plan de Estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas con sus respectivas asignaturas, las cuales forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

Se entiende por área de formación el conjunto estructurado de conceptos, habilidades, destrezas, valores y actitudes afines, relacionados con un ámbito determinado de la cultura, la ciencia, la tecnología y el arte.

Las áreas de formación se clasifican en: Obligatorias y Fundamentales: Las que ofrecen formación general a todos los estudiantes en la Educación Básica y Media Académica, comprenden el 80% del plan de estudios. Optativas: Las que contribuyen a orientar al estudiante hacia una formación específica en alguna modalidad o énfasis educativo, comprenden el 20% restante del plan de estudio.

Según los artículos 23 y 31 de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y 35 del decreto 1860 de 1994 y el Proyecto Educativo Institucional (PEI), las áreas obligatorias y fundamentales del plan de estudio para los niveles de Educación Básica (Ciclos de Primaria y Secundaria) y Educación Media Académica, tendrán la intensidad horaria semanal determinada por el PEI así:

ÁREA	ASIGNATURAS	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
Ciencias Naturales	Biología	3	3	3	3	3	4	4	4	4		
	Química										3	3
	Física										3	3
Ciencias Sociales	Historia, Geografía, Constitución Política	3	3	3	3	3	4	4	4	4	2	2
Educación Artística y Cultural		1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
Educación Ética y Valores		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Educación Religiosa		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Educación Física, Recreación y Deportes		3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2
Humanidades	Lengua Castellana	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	Idioma Extranjero: Inglés	2	2	2	2	2	4	4	4	4	3	3
Matemáticas		5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4
Tecnología e Informática		2	2	2	2	2	4	4	4	4	2	2
Ciencias Económicas y Políticas											1	1
Filosofía											2	2
Media Técnica	Técnico Laboral en Mantenimiento y Reparación de Equipos Electrónicos										12	12
	Técnico Laboral en Logística Empresarial										12	12
	Técnico Laboral en Asistencia de Grabación y Edición de Música y Audio										12	12
Total Horas de Clase		25	25	25	25	25	30	30	30	30	42	42

Plan de estudio para tercera jornada o nocturna. Según los artículos 23 y 31 de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y 20 del Decreto 3011 de 1997 para los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) las áreas básicas del Plan de Estudio serán las mismas de la educación formal y su intensidad horaria será la siguiente:

I. E. GABRIEL RESTREPO MORENO PEI
“FORMAR PERSONAS ÍNTEGRAS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA”

ÁREA	ASIGNATURA	CLEI 3	CLEI 4	CLEI 5	CLEI 6
Ciencias Naturales	Biología	2	2		
	Química			2	2
	Física			1	1
Ciencias Sociales	Historia, geografía, Constitución Política	2	2	1	1
Educación Artística y Cultural		1	1	1	1
Educación Ética y Valores		1	1	1	1
Educación Religiosa Escolar		1	1	1	1
Educación Física, Recreación y Deportes		1	1	1	1
Humanidades	Lengua Castellana	4	4	3	3
	Idioma Extranjero (inglés)	2	2	2	2
Matemáticas		4	4	2	2
Tecnología e Informática		2	2	2	2
Ciencias Económicas y Políticas				1	1
Filosofía				2	2
Total horas de clase		20	20	20	20

PLAN DE ESTUDIOS GENERAL DE ÁREA:

La Institución Educativa tendrá un solo Plan de Estudios por cada una de las áreas de estudio, con una visión integral proyectado a largo plazo, estará integrado en forma coherente en sus áreas y niveles(relación vertical), correlacionado en forma flexible y dinámica en los grados (relación horizontal) y articulado con los demás procesos de gestión directiva, administrativa y financiera y de la comunidad que se implementen en la Institución (relación cíclica) dando pertenencia, eficacia y calidad a los procesos educativos que se desarrollan a partir de este. De él se desprenden todos los demás programas y proyectos de área que se implementen en la Institución Educativa. Será revisado y aprobado por el Consejo Directivo cuando el Consejo Académico lo solicite.

Estos deben contener por lo menos los siguientes elementos:

- ✓ Introducción
- ✓ Justificación del área dentro del currículo institucional
- ✓ Estructura Conceptual del Área
- ✓ Fines y Objetivos Generales del Área, tomados de la Ley 115/94
- ✓ Competencias, estándares básicos de competencia e indicadores de desempeño en competencia
- ✓ Saberes básicos en competencia a desarrollar
- ✓ Metodología y actividades generales.
- ✓ Criterios de Evaluación
- ✓ Recursos y Bibliografía básica y necesaria

Los planes de área se pueden consultar en anexos.

ARTICULACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS INSTITUCIONAL CON MEDIA TÉCNICA

De acuerdo con los planteamientos de las entidades articuladoras de Media Técnica, para el caso de la Institución Educativa es ITM o el SENA, se hace claridad en los aportes de cada área a la formación de los futuros Técnicos Laborales.

1. LENGUA CASTELLANA:

Unidad de competencia:

Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.

Resultado de aprendizaje:

Desarrollar procesos comunicativos eficaces y asertivos dentro de criterios de racionalidad que posibiliten la convivencia, el establecimiento de acuerdos, la construcción colectiva del conocimiento y la resolución de problemas de carácter productivo y social.

Estándares básicos de competencia por grado

- SEXTO: Reconozco que las variantes lingüísticas y culturales no impiden respetar al otro como interlocutor válido.
- SÉPTIMO: Evidencia que las variantes lingüísticas encierran una visión particular del mundo.
- OCTAVO: Explico el proceso de comunicación y doy cuenta de los aspectos e individuos que intervienen en su dinámica.
- NOVENO: Reconozco el lenguaje como capacidad humana que configura múltiples sistemas simbólicos y posibilita los procesos de significar y comunicar.
- DÉCIMO: Valoro diferentes grupos humanos teniendo en cuenta aspectos étnicos, lingüísticos, sociales y culturales del mundo contemporáneo.
- UNDÉCIMO: Respeto la diversidad de criterios y posiciones ideológicas que surgen en los grupos humanos.

2. EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS

Teniendo en cuenta la malla y el enfoque De Media Técnica “Formar personas íntegras en la vida y para la vida”: proceso de construcción basado en la búsqueda de conocimiento enmarcado en la tolerancia de aquellos que nos rodean, visualizado en el proyecto de vida, para fortalecer el desarrollo humano integral.

COMPETENCIAS: Argumentativa, Cognitiva, Valorativa, Propositiva, Actitudinal

GRADOS SEXTO Y SÈPTIMO

- ¿Quién soy yo?
- La comunicación
- Aprender a manejar los conflictos
- Manejo de emociones

OCTAVO Y NOVENO

- El joven y el entorno
- El joven y su proyecto de vida

- ¿Qué es la ética?, mirada desde la idoneidad profesional
- Soy parte de la solución de los problemas que se presentan en el entorno familiar

DÈCIMO

- Soy parte de la solución de los problemas que se presentan en el entorno social y laboral
- La autonomía
- Valores: el respeto, responsabilidad, trabajo en equipo: laboral y social
- Resiliencia

UNDÈCIMO

- ¿Cómo prima los intereses particulares o del bien común?
- Las normas, idoneidad laboral
- Trabajo en equipo
- Valores: tolerancia, respeto, responsabilidad
- Resiliencia
- Soy parte de la solución de los problemas que se presentan en el entorno social y laboral

3. MATEMÁTICAS

Competencias transversales de matemáticas en la media técnica.

De acuerdo con las necesidades de la comunidad educativa, la institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno, tiene como visión para el 2021, que todos los estudiantes de grado décimo y undécimo estén inscritos en una media técnica, sin desconocer, que este proceso está acompañado por todas las áreas desde los primeros grados, en este apartado se especificaran las competencias transversales que aporta el área de matemáticas para fortalecer las habilidades y destrezas que deben adquirir los estudiantes de la Institución.

En primer lugar encontramos los directrices de los lineamientos curriculares de matemáticas, del ministerio de educación nacional, los cuales describen tres referentes fundamentales para el desarrollo de las competencias matemáticas, las cuales son conocimientos básicos, contextos y procesos, en este último se encuentran las competencias a desarrollar relacionadas con la matemática las cuales son razonamiento lógico, resolución de problemas, comunicación, modelación matemática y elaboración, comparación y ejercitación de procedimientos, con base en esos criterios, la Institución educativa Gabriel Restrepo Moreno, organizó y elaboró las mallas curriculares desde el grado primero al grado once, por un segundo lugar que las directrices del SENA y el ITM están orientadas la resolución de problemas en diferentes situaciones, podemos concluir diciendo que la mallas curriculares de matemáticas están en coherencia con lo dispuesto por el SENA, ITM y por el ministerio de educación nacional, además en la malla curricular se encuentran las competencias ciudadanas, donde cada estudiante es evaluado en el ser, saber hacer y saber conocer, formando seres íntegros y competentes.

4. TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA Y EMPRENDIMIENTO

Competencias

- Identificación y estructuración de problemas
- Solución de problemas;
- Toma de decisiones
- Generación y comunicación de ideas
- Trabajo en equipo y capacidad de experimentación

- Aprendizaje permanente.
- Manejo de la información.
- Los estándares de competencias están distribuidos en los siguientes ejes temáticos:
- Naturaleza y evolución de la tecnología
- Apropiación y uso de la tecnología
- Solución de problemas con tecnología
- Tecnología y sociedad

Las competencias están abordadas desde la malla de preescolar, se hizo la solicitud ante los docentes de la básica primaria en reunión de inicios del 2017 a quienes se les entregó un documento grado por grado especificando los indicadores de logro que contiene la parte comportamental del estudiante frente a las competencias.

En el grado quinto el estudiante debe conocer las diferentes profesiones y la forma de trabajar en equipo, la distribución de roles, así como asumir diferentes roles en los equipos, ser tolerante ante las ideas de sus compañeros, identificar un problema o necesidad susceptible de ser resuelto con elementos reutilizables.

En grado sexto el estudiante estará en capacidad de retomar el problema o necesidad identificado para comenzar a esbozar una posible solución, trabajando en equipo y asumiendo diferentes roles dentro del mismo, buscar información clasificarla y utilizarla para el beneficio de su trabajo.

En grado séptimo podrá retomar el problema, la solución planteada y comenzará el diseño de la solución que planteo en un nuevo equipo de trabajo con el que puede experimentar nuevas formas de trabajar.

En grado octavo el estudiante puede trabajar de forma autónoma en su equipo aportando ideas a la solución que se implementará con respecto al problema o necesidad planteado, conocer la forma de valorar un producto y aplicarla al suyo, crear el eslogan y logotipo para dicho producto.

En grado noveno se comienza a trabajar con respecto a la creación de la empresa con la cual se pueda comercializar el producto que se está trabajando en un equipo, donde se tomaran nuevas decisiones con respecto al funcionamiento de este que ya debe ser puesto a prueba por el cliente.

En grado décimo el estudiante avanza en los diferentes trámites que debe seguir para la consolidación de la empresa y a tratar temas como la nómina y otros documentos. Con una constante en el trabajo en equipo y la toma de decisiones.

En grado undécimo el estudiante concentra sus esfuerzos en el proyecto de vida que puede estar unido al producto que ha trabajado desde la básica primaria. Aplicando el proceso de toma de decisiones y realizando diferentes actividades con otros compañeros.

5. CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Las competencias requeridas desde las instituciones articuladoras de Media Técnica se encuentran en concordancia con lo planteado en nuestras mallas curriculares. Los conceptos de Educación Ambiental se abordan con los estudiantes desde transición hasta grado undécimo, afianzados por las diferentes campañas del Proyecto de Educación Ambiental Institucional. Los únicos temas que no son parte de nuestras mallas curriculares son los relacionados con Salud Ocupacional, los cuales se abordarán mediante seminarios por temáticas específicas en horarios acordados con los estudiantes. De estas actividades

I. E. GABRIEL RESTREPO MORENO PEI
“FORMAR PERSONAS ÍNTEGRAS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA”

se obtendrán productos académicos que harán parte del seguimiento a cada estudiante y se tendrán en cuenta para la valoración final de los procesos del área.

PLANEAMIENTO CURRICULAR DEL TÉCNICO LABORAL EN ASISTENCIA DE GRABACION Y EDICION DE MUSICA Y AUDIO	
Nombre del programa:	Técnico Laboral en Asistencia de Edición Audiovisual. CNO (Clasificación Nacional de Ocupaciones) 5313

PROPUESTA ITM PARA LA ARTICULACIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN ASISTENCIA DE GRABACIÓN Y EDICIÓN DE MÚSICA Y AUDIO

Nro. MOD	TIPO DE MÓDULO	NORMA	MÓDULO	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS			CREDITOS
					TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL	
	Transversal	280301022 - Efectuar mediciones de superficies y contornos de acuerdo con planos y especificaciones técnicas	Matemáticas Básicas	01 Realizar levantamientos de superficie y contornos de conformidad con especificaciones técnicas.	8	8	16	
				02 Ubicar proyectos y trasladar niveles con equipos de acuerdo a planos y procedimientos técnicos.	8	8	16	
				Totales	16	16	32	0
Nro. MOD	TIPO DE MÓDULO	NORMA	MÓDULO	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS			CREDITOS
					TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL	

I. E. GABRIEL RESTREPO MORENO PEI
“FORMAR PERSONAS ÍNTEGRAS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA”

	Transversal	240201050 - Interactuar con otros en idioma extranjero según estipulaciones del marco común europeo de referencia para idiomas.	Comprensión lectora en inglés	01 Hablar el idioma teniendo en cuenta el interlocutor y contexto.	4	4	8	
				02 Leer textos escritos en idioma extranjero según exigencias del contexto.	4	4	8	
				03 Escribir textos según contexto y sintaxis del idioma.	8	8	16	
				Totales	16	16	32	0
Nro. MOD	TIPO DE MÓDULO	NORMA	MÓDULO	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS			CREDITOS
					TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL	
	Transversal	250201500 - Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.	Ciencia, Tecnología y Sociedad - CTS	01Ciencia, Tecnología y Sociedad	16	16	32	
				Totales	16	16	32	0
Nro. MOD	TIPO DE MÓDULO	NORMA	MÓDULO	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS			CREDITOS
					TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL	
	Transversal	210601024 - Elaborar documentos de acuerdo con normas técnicas	Habilidades Comunicativas	01 Proyectar textos	8	8	16	
				02 Digitar textos	8	8	16	
				Totales	16	16	32	0
Nro. MOD	TIPO DE MÓDULO	NORMA	MÓDULO	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS			CREDITOS
					TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL	

I. E. GABRIEL RESTREPO MORENO PEI
“FORMAR PERSONAS ÍNTEGRAS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA”

	Transversal	220501046 - Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información	Introducción a la Informática	01 Manejar las funcionalidades de las herramientas informáticas	24	24	48		
				02 Emplear herramientas informáticas	24	24	48		
				Totales	48	48	96	0	
Nro. MOD	TIPO DE MÓDULO	NORMA	MÓDULO	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS			CREDITOS	
					TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL		
MODULO 1	Teórico - Practico	250 - Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información	Introducción a la Informática	01 alistar materia audio digital	119	119	238		
				02 procesar material sonoro	119	119	238		
				Totales			476	0	
						total	700		
GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA UNIDAD DE APRENDIZAJE									
Nombre del Módulo o de la Norma de Competencia Laboral:					Matemáticas Básicas				
Norma de Competencia			280301022 - Efectuar mediciones de superficies y contornos de acuerdo con planos y especificaciones técnicas						
Unidad de Aprendizaje (Elementos de Competencia)					Horas teóricas:		8		
01 Realizar levantamientos de superficie y contornos de conformidad con especificaciones técnicas.					Horas prácticas:		8		
					Total, Horas:		16		
Modalidad de Formación:			Presencial		Créditos Académicos:				
Tabla de Saberes								Criterios de Evaluación	
Saber			Saber hacer			Ser			
01, Interpretación de planos de localización (b,c,l,o). 02, Matemáticas fundamentales: sumas, restas, multiplicación, unidades de superficie, volumen y conversión de unidades (b,g,i,j,k,m). 03, Geografía. Meridianos, paralelos, longitud, latitud y entorno local (c,i,j,k,l). 04, Geometría analítica y euclidiana .fUnciones trigonométricas, figuras geométricas. (g,i,j,k,l). 05, Cálculos de áreas , volúmenes y perímetros de figuras geométricas (i,j,k,m,n). 06, Geometría descriptiva, concepto de planta y perfil, longitud verdadera, longitud topográfica (i,k,l,m). 07, Equipos: equipos manuales de medición y equipos electro mecánicos			A, El equipo es alistado para trabajar, de acuerdo con las especificaciones técnicas.			Organizado Metódico. Reflexivo. Asertivo. Riguroso. Recursivo. Respetuoso. Creativo		1. Aplica la teoría de conjuntos en un problema planteado.	
			B, El terreno es reconocido de acuerdo a sus características físicas del lugar.					2. Reconoce y aplica las leyes de algebra proposicional.	
			C, El entorno social es tenido en cuenta en el trabajo a realizar.					Evidencias de aprendizaje	
			D, Las actividades son reconocidas de acuerdo al tipo de proyecto o información técnica.					Evidencias de conocimiento:	
E, Los equipos son operados de acuerdo a manuales técnicos y normas de seguridad en salud ocupacional.					Pruebas orales y/o escritas en cuanto a los conocimientos y comprensión esenciales.				
F, Los equipos son transportados de acuerdo a manuales técnicos y normas de seguridad.					Evidencias de desempeño:				
G, Los registros de campo cumplen con los criterios de organización, orden legibilidad y de fácil interpretación.									
H, Los equipos son entregados de acuerdo al inventario de salida.									

I. E. GABRIEL RESTREPO MORENO PEI
“FORMAR PERSONAS ÍNTEGRAS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA”

<p>de medición, herramientas manuales,(a,d,e,f,g,h,n). 08, Métodos de medición: definición, conceptos, procedimientos, verificación, sistemas básicos de posicionamiento.(B,d,e,i,k,m). 09, Manejo de personal: conformación de cuadrillas de trabajo, rendimientos (b,d,n,o). 10, Normas institucionales: oficinas de planeación. (k). 11, Técnicas metodológicas para presentación de trabajos (k). 12, Informática básica (k,m). 13, Dibujo: escalas, convenciones, normas de presentación de planos (l). 14, Fotogrametría interpretación fotografías aéreas con estereoscopio de espejos (b,e,k). 15, Planeación básica de actividades. Diagramas de barras. (a,b,d,o). 16, Normas ambientales y seguridad ambientales propias de la actividad.(N). 17, Técnicas de comportamiento y ética (n).</p>	<p>I, Los cálculos y cumplen con el objetivo del levantamiento. J, Los métodos de control son aplicados para verificar la exactitud de los cálculos. K, Los planos e informes técnicos cumplen los parámetros requeridos por la entidad o normas técnicas. L, Las técnicas de verificación y control son aplicadas, para determinar la aplicación de normas y la totalidad del trabajo. M, El trabajo es desarrollado cumpliendo con las normas de seguridad, salud ocupacional y ambiental. N, Las inconsistencias son consultadas al encargado del proyecto de acuerdo a organigrama establecido por el proyecto. O, Las actividades son realizadas en los tiempos previstos.</p>		<p>Observación en sitio de trabajo de cada uno de los criterios de desempeño para realizar el levantamiento de una superficie de un terreno plano en un área mínima de 200 m2 y un levantamiento arquitectónico en un área mínima de 150 m2, en dos tipos diferentes de equipos y con la entrega de un informe con plano</p> <p>Evidencias de producto: El recibo a satisfacción de un levantamiento de una superficie mínima de 200m2 en forma manual o con equipos con planos digitales.</p>
<p align="center">Unidad de Aprendizaje (Elementos de Competencia)</p>		<p>Horas teóricas:</p>	<p align="center">8</p>
<p align="center">02 Ubicar proyectos y trasladar niveles con equipos de acuerdo a planos y procedimientos técnicos.</p>		<p>Horas prácticas:</p>	<p align="center">8</p>
		<p>Total, Horas:</p>	<p align="center">16</p>
<p>Modalidad de Formación:</p>	<p align="center">Presencial</p>	<p>Créditos Académicos:</p>	
<p align="center">Tabla de Saberes</p>			<p align="center">Criterios de Evaluación</p>
<p align="center">Saber</p>	<p align="center">Saber hacer</p>	<p align="center">Ser</p>	
<p>01, Interpretación de planos de localización y detalles : escalas, convenciones (a,b,d,e,f,g,i). 02, Matemáticas fundamentales: sumas, restas, multiplicación, unidades de superficie, volumen y conversión de unidades (a,b,e,h,j). 03, Equipos: equipos manuales de medición y equipos electro mecánicos de medición, herramientas manuales. (c,g,h,j,k). 04, Métodos de medición y control: definición, conceptos, procedimientos, verificación, sistemas básicos de posicionamiento. (a,b,c,d,e,f,g,h,j). 05, Manejo de personal: conformación de cuadrillas de trabajo, rendimientos (d,e,k,m). 06, Técnicas metodológicas para presentación de trabajos (i) . 07, Informática básica (i,j,l). 08, Planeación básica de actividades. Diagramas de barras. (m). 09, Normas ambientales y seguridad ambientales propias de la actividad. (k). 10, Técnicas de comportamiento y ética (k,l,m).</p>	<p>A, Los puntos de referencia del área del proyecto son ubicados de acuerdo a los planos. B, Las medidas de la superficie se ajustan a los proyectos arquitectónicos según planos. C, El equipo y la herramienta son alistados de acuerdo con las características del proyecto y las especificaciones técnicas. D, Las actividades son reconocidas de acuerdo a los planos. E, Las medidas son trasladadas de acuerdo a los planos. F, Los ejes son ubicados de acuerdo a los planos. G, Los puntos en planta y perfil son ubicados de acuerdo a los estipulado en los planos. H, Las actividades de control son ejecutadas dentro de los tiempos establecidos. I, Las variaciones en los diseños y los controles son registrados de acuerdo a especificaciones técnicas y requerimientos de obra. J, Las técnicas de verificación y control son aplicadas de acuerdo a métodos establecidos. K, El trabajo es desarrollado cumpliendo con las normas de seguridad, salud ocupacional y ambiental. L, Las inconsistencias son consultadas al encargado del proyecto de acuerdo a organigrama establecido por el proyecto. M, Las actividades son realizadas en los tiempos previstos.</p>	<p>Organizado Metódico. Reflexivo. Asertivo. Riguroso. Recursivo. Respetuoso. Creativo</p>	<p>1. Aplica el cálculo diferencial en los problemas planteados. 2. Interpreta métodos de medición y control. 3. Realiza diferentes diagramas de barras con la información suministrada.</p> <p>Evidencias de aprendizaje Evidencias de conocimiento: Pruebas orales y/o escritas en cuanto a los conocimientos y comprensión esenciales. Evidencias de desempeño: Observación en sitio de trabajo de cada uno de los criterios de desempeño para realizar la ubicación de un proyecto arquitectónico en un área mínima de 150 m2, con dos tipos diferentes de equipos. Evidencias de producto: Recibo a satisfacción de la ubicación de un proyecto de mínimo de 150 m2.</p>
<p align="center">Estrategias Metodológicas</p>		<p align="center">Técnicas e Instrumentos de Evaluación</p>	

I. E. GABRIEL RESTREPO MORENO PEI
“FORMAR PERSONAS ÍNTEGRAS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA”

<p>Técnicas:</p> <p>Docente: el docente es un orientador, un guía, un mediador entre los contenidos para el estudiante y el contexto para el logro de las competencias. El docente gestiona el conocimiento, planifica, organiza, coordina las acciones pedagógicas que permitan el logro de aprendizajes significativo, fomenta la responsabilidad y autonomía en el estudiante para el desarrollo de actividades presenciales, independientes, virtuales y en el ambiente laboral.</p>	<p>Instrumento:</p> <p>Estudiante: El estudiante es un actor activo dentro de su proceso formativo. Desarrolla habilidades y destrezas que le permiten comprender, fortalecer, desarrollar y valorar su función cognitiva para el logro de sus competencias.</p>	<p>Técnicas:</p> <p>Observación directa Autoevaluación y Coevaluación</p>	
		<p>Instrumentos:</p> <p>Evaluación Escrita. Pruebas Prácticas Casos de Estudio. Resolución de Talleres</p>	
		<p align="center">Escenarios de Aprendizaje</p>	
		<p>Aulas Tradicionales</p>	<p>Laboratorios</p>
		<p>Salas de Informática</p>	<p>Plataformas virtuales</p>

9. COSTOS EDUCATIVOS

ACUERDO No. CD 013 DEL CONSEJO DIRECTIVO

(19 de noviembre de 2020)

Por medio de la cual se adoptan las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en la Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno del Municipio de Medellín para el año lectivo 2021

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el artículo 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, artículo 2.3.3.1.5.6 del Decreto 1075 de 2015 y la Resolución Municipal 201750013431 de 2017 y la Ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO QUE

La Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno, pertenece a la entidad territorial certificada para la prestación del servicio educativo Municipio Medellín, al cual corresponde administrar y distribuir entre los establecimientos educativos de su jurisdicción, los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones.

El artículo 183 de la Ley 115 de 1994 (declarado exequible de manera condicionada por la Corte Constitucional en la Sentencia C-376 de 2010) y el numeral 12 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001, facultan al Gobierno Nacional para regular los cobros que puedan hacerse por concepto de derechos académicos en las instituciones educativas del Estado.

El artículo 2.3.1.6.4.2 del Decreto Nacional 1075 de 2015, en concordancia con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, establece el principio de gratuidad del servicio público educativo estatal, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos, así como la responsabilidad que en relación con la educación tiene el Estado, la sociedad y la familia.

El artículo 2.3.3.5.3.6.7 del Decreto Nacional 1075 de 2105, faculta a las entidades territoriales certificadas para establecer los criterios que deberán atender las instituciones educativas estatales que ofrezcan programas de educación de adultos en cuanto al cobro de derechos académicos.

El artículo 2.3.4.12 del Decreto Nacional 1075 de 2015, establece algunas prohibiciones para las asociaciones de padres de familia.

El Decreto Nacional 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, reglamentó parcialmente los artículos 11 al 14 de la Ley 715 de 2001, en relación con el Fondo de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales.

La **RESOLUCIÓN MUNICIPAL NÚMERO 202050062686 DE 21/10/2020**, reguló el proceso de adopción de tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios

I. E. GABRIEL RESTREPO MORENO PEI
“FORMAR PERSONAS ÍNTEGRAS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA”

complementarios en las Instituciones Educativas Oficiales y en las Instituciones con las que se realiza la contratación del servicio educativo en el Municipio de Medellín para el año lectivo 2021.

Por todo lo anterior, el Consejo Directivo de la Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar para el año lectivo 2021, las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios, en los niveles de educación básica primaria, básica secundaria, media y educación de adultos, tal como quedaron establecidas en la **RESOLUCIÓN NÚMERO 202050062686 DE 21/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO. No realizar ningún cobro por derechos académicos y servicios complementarios, en los niveles Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media de la educación formal regular.

PARÁGRAFO. Las tarifas establecidas por concepto de derechos académicos para el año lectivo 2021 serán las siguientes:

Niveles	Tarifas
▪ Preescolar y básica primaria	EXENTOS DE PAGO
▪ Básica secundaria	
▪ Media académica	
▪ Media técnica	

ARTICULO TERCERO. En la modalidad de la educación de adultos se cobrarán por derechos académicos **treinta y tres mil cuatrocientos veinte y cuatro pesos (\$33.424)**, por cada uno de los ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) que curse el respectivo alumno, exceptuando los CLEI 1° y 2°, los cuales serán gratuitos, en tanto que corresponden al nivel de básica primaria. En los CLEI 3° y 4°, el cobro se efectuará por una sola vez para toda la anualidad de duración del respectivo CLEI, mientras que para los CLEI 5° y 6°, el cobro se efectuará para el semestre de duración del respectivo CLEI.

PARÁGRAFO. El incremento de las tarifas obedece al índice de inflación del año inmediatamente anterior.

ARTÍCULO CUARTO. Para la vigencia del año 2021, sólo se autorizan otros cobros a ex alumnos de la Institución Educativa, por los siguientes conceptos:

Concepto de Otros cobros a ex alumnos	Tarifas
▪ Duplicado de diploma a solicitud del usuario	\$7.993
▪ Copia de acta de grado	\$4.369
▪ Constancias de desempeño de grados cursados para exalumnos	\$4.369

Se exceptúa de este cobro a aquellos estudiantes que habiéndose trasladado de establecimiento educativo oficial continúan dentro del sistema educativo.

El pago de los derechos académicos y cobros enunciados en los artículos 3 y 4, del presente Acuerdo serán recaudados mediante consignación bancaria en forma independiente, en la cuenta de ahorros **No. 24032725256 del Banco Caja Social a nombre de Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno.**

PARÁGRAFO PRIMERO. En cumplimiento del artículo 100 de la Ley 115 y de las Directivas Ministeriales 8 y 30 de 2009, durante el año lectivo 2018, la afiliación al Fondo de Protección Escolar no tendrá costo alguno para los alumnos de la Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno, el mismo será asumido en su totalidad por el Municipio de Medellín, para lo cual se basará en los registros del Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media - SIMAT.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1286 de 2005, compilado en el Decreto 1075 de 2015, es derecho del padre de familia conocer con anticipación o en el momento de la matrícula, entre otros aspectos, las características de la institución educativa, los principios que orientan el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia correspondiente. Las directivas del establecimiento educativo facilitarán los medios didácticos o recurrirán a las siguientes estrategias comunicacionales: página Web institucional <http://www.iegabrielrestrepomoreno.edu.co/> para que el Manual de Convivencia sea conocido por todos los estamentos de la comunidad educativa, sin efectuar por ello ningún tipo de cobro y mucho menos condicionar con la adquisición de tal documento, el ingreso o matrícula a la institución.

PARÁGRAFO TERCERO. Conforme al artículo 44, numeral tercero de la Ley 1098 de 2006 es obligación complementaria de las Instituciones educativas y Centros Educativos comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud. Igualmente, el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.2.2.1.9 establece que las instituciones educativas privadas y oficiales para el ingreso a cualquiera de los grados del nivel de educación Preescolar deben solicitar certificación de vinculación a un sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO - Las actividades conocidas como *extracurriculares*, se entienden como ese conjunto de acciones y procesos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos de la educación, expresados en la Ley 115 de 1994 y en cada proyecto educativo institucional, las cuales pueden ejecutarse a través de proyectos y/o programas de formación complementaria y son una oportunidad para desarrollar habilidades e intereses particulares o mejorar el desempeño académico, personal y social de los alumnos.

Las actividades extracurriculares de la Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno son viables dado que cumplen con los siguientes requisitos:

- a. Se estipularon y adoptaron en el Proyecto Educativo Institucional y en el Manual de Convivencia.
- b. Serán desarrolladas en tiempos escolares diferentes a los propios de la jornada escolar, previo cumplimiento de las intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con la prestación del servicio educativo de que trata el Decreto Nacional 1075 de 2015.
- c. Las tarifas por tal concepto son definidas en la Resolución Rectoral que adopta los costos educativos, puntualizado de manera clara e incontrovertible el carácter de voluntariedad, que para el estudiante y su grupo familiar tienen las actividades y que serán cobradas sólo a quienes opten por ellas.

d. El resultado de estas actividades no tiene ninguna incidencia en la evaluación académica que en áreas afines de aprendizaje se realiza a los alumnos, como tampoco en la información que se entrega al acudiente sobre el comportamiento social.

ARTÍCULO SEXTO. El procedimiento que debe seguirse en la Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno para la aprobación y adopción de las tarifas educativas de las actividades que pueden ser sujeto de cobro, se ceñirá estrictamente a lo contenido en el artículo quinto **RESOLUCIÓN NÚMERO 202050062686 DE 21/10/2020**. Y en este sentido:

- a. El Rector presentó ante el Consejo Directivo la propuesta de los cobros que va a realizar en el proceso de matrícula, teniendo en cuenta la normatividad vigente y conforme a lo proyectado en el presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno.
- b. El Consejo Directivo, previa deliberación y consulta de los intereses y expectativas de los estamentos de la comunidad educativa, mediante Acuerdo suscrito por todos sus integrantes, oficializa la determinación. En el libro de actas del Consejo Directivo deberá registrarse dicha sesión con la respectiva identificación y firma de todos los miembros que por normatividad deben conformar este órgano de gobierno escolar. En caso de discrepancias frente a las determinaciones tomadas, en el mismo documento se realizó la salvedad del voto correspondiente.
- c. El Rector mediante Resolución Rectoral adoptará los cobros aprobados por el Consejo Directivo y este documento será presentado al Núcleo de Desarrollo Educativo 916, anexando copia de este Acuerdo del Consejo Directivo, e incluyendo una copia del acto administrativo del año anterior, para que tal instancia verifique el estricto cumplimiento de las formalidades y procedimientos legalmente establecidos.

El Rector será el responsable de publicar en cada una de las sedes de la Institución, en lugar visible y de fácil acceso, la **RESOLUCIÓN NÚMERO 202050062686 DE 21/10/2020**, y el acto administrativo de adopción de cobros debidamente refrendado por el Director de Núcleo Educativo, asegurando conjuntamente el desarrollo de una estrategia comunicacional que permita su difusión en toda la comunidad educativa.

PARÁGRAFO PRIMERO. La elaboración del presente Acuerdo y de la Resolución Rectoral, de que tratan los literales b y c, fue establecido de acuerdo al formato o esquema propuesto por la Secretaría de Educación de Medellín, a efectos de parametrizar la competencia de inspección y vigilancia.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Desarrollado el procedimiento en sus diferentes etapas y aportada la información correspondiente a la Secretaría de Educación, ésta se reserva el derecho de revisar en detalle el trámite efectuado y la documentación aportada, con la facultad de ordenar que en cualquier momento se efectúen correctivos o ajustes inmediatos.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La vigilancia y control sobre aplicación de tarifas en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín, la ejercerá la Secretaría de Educación a través de la Subsecretaría de la Prestación del Servicio Educativo.

PARÁGRAFO. En las instituciones educativas con las que se realiza la contratación del servicio público educativo, se contará además con la vigilancia por parte de un equipo de interventoría, contratado por la Secretaría de Educación de Medellín.

ARTÍCULO OCTAVO. El control fiscal sobre el manejo de los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas y centros educativos oficiales, lo realizará la Contraloría Municipal y la administración de los recursos que en ellos están consignados, se efectuará según lo establecido en el Decreto Nacional 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los recursos estimados en el presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos para la vigencia 2018, serán destinados en los términos señalados en el Decreto Nacional 4791 de 2008 compilado en el Decreto 1075 de 2015 y demás normatividad existente sobre la materia.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Dirección de Gestión Educativa recibirá la totalidad de los actos administrativos derivados del proceso de adopción de las tarifas educativas, previamente avalados por el Director de Núcleo Educativo y emitirá concepto sobre el cumplimiento de la normatividad y disposiciones respectivas, dando traslado a la Subsecretaría Administrativa – Equipo de Fondos de Servicios Educativos –, con los respectivos soportes, en caso de encontrarlos adecuados. De requerirse ajustes, se hará la devolución a la instancia competente.

ARTÍCULO NOVENO. En la Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno en el proceso de matrícula a ningún educando ni a su grupo familiar se le exigirá, como prerrequisito para este efecto, cuota para la Asociación de Padres de Familia, constancia de afiliación o paz y salvo de dicha Asociación, sufragar a título de la institución o por interpuesta persona gastos obligatorios por seguro estudiantil, uniformes, útiles escolares, certificados médicos, factor RH, fotografías, fichos o derechos de inscripción, exámenes o pruebas de admisión, Manual de Convivencia Escolar, cursos de preparación para pruebas SABER, aportes para bibliobanco o cualquier costo adicional. La contribución a las Asociaciones de Padres de Familia tendrá el carácter de voluntaria y no podrá ser requisito para registrar la matrícula o la renovación, conforme a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.

Para los menores que ingresan al nivel preescolar es procedente la exigencia del carné que acredita la adscripción a régimen de seguridad social, así como también el esquema completo de vacunación.

PARÁGRAFO. El manejo de los recursos de la Asociación de Padres de Familia debe estar claramente separado de los de la Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno, por tanto, en la información que se brinda a la comunidad sobre las tarifas escolares no podrá incluirse este tipo de aportes. Corresponderá a la Asociación de Padres de Familia a través de medios propios e independientes a la Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno, brindar la información respectiva sobre sus recaudos y actividades.

ARTÍCULO DÉCIMO. La Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno no está autorizada para realizar cobros educativos para el año 2021 que no correspondan a los procedimientos aquí regulados y los que se definen en la **RESOLUCIÓN NÚMERO 202050062686 DE 21/10/2020**. Todo proceder de cobros educativos por fuera de lo establecido dará lugar a las actuaciones administrativas correspondientes por incumplimiento de los deberes propios del cargo o función, sin perjuicio de la exigencia de restitución económica o devolución de dineros al padre de familia o acudiente, a que haya lugar.

PARÁGRAFO. Todo personal docente, directivo docente, administrativo, miembro del gobierno escolar, personal de apoyo de la Institución Educativa Gabriel Restrepo Moreno

I. E. GABRIEL RESTREPO MORENO PEI
"FORMAR PERSONAS ÍNTEGRAS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA"

tienen prohibido recaudar dineros en efectivo para salidas pedagógicas, rifas, fiestas entre otras actividades extracurriculares no autorizadas.

ARTÍCULO ONCE. Las determinaciones aquí consignadas tienen su correspondiente sustentación o exposición de motivos en el Acta N° 06 de la sesión formal del Consejo Directivo, efectuada el día 19 del mes de noviembre de 2020.


ARTÍCULO DOCE. El presente Acuerdo Directivo rige para el año académico 2021 a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones institucionales que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Presidente del Consejo Directivo

Representante docentes

KATHERIAN
1.128.132.373


Representante padres de familia

Yakelin Sanchez

Representante alumnos

Representante sector productivo
Representante docentes

Representante padres de familia
Wendy Vanegas
1214747494

Representante ex alumnos

Dado en el municipio de Medellín, a los 19 días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Salvamento de voto: (Derecho que le asiste a cualquier integrante del consejo Directivo para expresar las razones por las cuales no comparte en todo o en parte la decisión mayoritaria; tal disenso formará parte integral de este documento)

10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES.

ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN		OBJETIVOS	ACTIVIDADES REALIZADAS
ALIANZAS CON VOS	COLEGIO MARYMOUNT	ALIANZAS CON VOS 1. Mejorar los resultados de las pruebas Saber 11° en competencias ciudadanas. 2. Superar los resultados de la encuesta del ambiente escolar que implementa la Secretaría de Educación de Medellín 3. Mejorar el nivel de desarrollo de la autoevaluación institucional, de acuerdo a la Herramienta Integrada de la Secretaría de Educación de Medellín.	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de las mallas curriculares de matemáticas, lengua castellana e idioma extranjero. • Revisión del proyecto de vida y ajustes al aparte de orientación vocacional. • Capacitación e inicio de la implementación de la Disciplina Positiva como mecanismo para construcción de relaciones de convivencia entre los miembros de la comunidad educativa. • Apoyo al Modelo Pedagógico Cooperativo Colaborativo mediante capacitaciones realizadas por expertos en el tema • Intercambio de experiencias significativas entre los docentes de ambas instituciones con el propósito de fortalecer las prácticas de aula. • Capacitación a docentes y estudiantes en Modelo ONU, emprendimiento e innovación.
	COMFENALCO	Revisión y actualización del Plan Escolar de Gestión del Riesgo. Capacitación al personal docente mediante la estrategia “Crecer en la aventura”. Capacitación a docentes en Sistema de Salud y Seguridad en el trabajo. Capacitación en trabajo cooperativo a docentes con miras al fortalecimiento del Modelo Pedagógico Institucional.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y actualización del Plan Escolar de Gestión del Riesgo. • Capacitación al personal docente mediante la estrategia “Crecer en la aventura”. • Capacitación a docentes en Sistema de Salud y Seguridad en el trabajo. • Capacitación en trabajo cooperativo a docentes con miras al fortalecimiento del Modelo Pedagógico Institucional.
	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CINDE	Capacitación en investigación a los docentes Edwin Hoyos, Marcela Pareja y Erick Mauricio Cañas. Desarrollo de talleres sobre Convivencia y Paz para docentes y estudiantes. Participación de algunos docentes como auxiliares de investigación en el proyecto “Narrativas de Maestros sobre la Inclusión, la Paz y la Ciudadanía”	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en investigación a los docentes Edwin Hoyos, Marcela Pareja y Erick Mauricio Cañas. • Desarrollo de talleres sobre Convivencia y Paz para docentes y estudiantes. • Participación de algunos docentes como auxiliares de investigación en el proyecto “Narrativas de Maestros sobre la Inclusión, la Paz y la Ciudadanía”
INDER	Generar espacios que fortalezcan el proyecto Institucional de Recreación y Tiempo Libre	<ul style="list-style-type: none"> • Formación de semilleros en microfútbol, tenis de mesa, porrismo y voleibol. • Participación en diferentes eventos relacionados con los deportes ofrecidos a nivel municipal. • Apoyo a las actividades de los docentes del área de educación física y recreación 	
SENA	Implementar y acompañar los procesos de la Media Técnica en Energía Eléctrica.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo curricular de la Media Técnica a través de la asignación de instructores. • Acompañamiento a los docentes institucionales para la adaptación curricular necesaria para la Media Técnica • Titulación de los estudiantes que cumplen con los requisitos exigidos. 	

I. E. GABRIEL RESTREPO MORENO PEI
“FORMAR PERSONAS ÍNTEGRAS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA”

MIAS		
UAI	Garantizar el acceso, permanencia y promoción en condiciones de calidad y equidad a la población que presenta Necesidades Educativas Especiales derivadas de una situación de discapacidad o capacidades y talentos excepcionales, desde el enfoque de inclusión.	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría a familias y estudiantes con necesidades educativas especiales • Capacitación a docentes sobre acompañamiento de estudiantes con NEE.
CASA DE LA CULTURA DE MANRIQUE	Apoyar la labor cultural de la institución Educativa	<ul style="list-style-type: none"> • Intercambios culturales y formación artística a estudiantes de la Institución Educativa • Apoyo para la realización de eventos culturales para la comunidad • Facilitación de espacios para actividades culturales. • Apoyo en la realización del Festival Animal
		•

11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

La institución educativa se vale de diferentes tipos de recursos para llevar a cabo los propósitos Institucionales. Sin embargo, los recursos por sí solos no representan relevancia en el proceso educativo si no están asociados, relacionados y sobre todo puestos al servicio de un proceso bien sea administrativo o pedagógico. Por ello las instituciones educativas deben conocer cuáles recursos tienen, su estado de calidad, suficiencia y beneficio que presta en la misión institucional.

1. Recursos humanos o Talento humano

Los recursos humanos son entendidos en el ámbito educativo como el personal docente, directivo docente y administrativo que participa de los procesos institucionales en las diferentes gestiones.

Las características básicas de este recurso tienen que ver con la idoneidad para el ejercicio de la labor desempeñada. Por ello, para caracterizar este recurso, además de los datos de índole personal como nombre y apellido, se debe contar con información como el perfil educativo, el cargo que desempeña en la institución (desagregado por niveles y ciclos en el caso del recurso docente), el tipo de contrato y la dedicación, así como campos especiales según el tipo de actividades que adelanta. (VER ARCHIVO FÍSICO Y DIGITAL EN LA SECRETARÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

2. Recursos físicos y tecnológicos

Integra la infraestructura, instalaciones, equipamiento y dotación con la que cuenta la institución para desarrollar la propuesta educativa, incluyendo espacios deportivos y recreativos, aulas, laboratorios, talleres, bibliotecas, salas múltiples, oficinas, servicios sanitarios, entre otros. Así mismo se debe inventariar, en la medida de lo posible, las dotaciones de materiales disponibles para las actividades educativas por niveles y ciclos, considerando además los muebles, equipos o espacios físicos con aditamentos especiales que favorezcan el acceso y uso de personas con alguna condición de discapacidad. Esto implica especificar las condiciones con las que cuenta la institución para la garantía de la accesibilidad a los diferentes espacios, indicando adecuaciones como puentes, rampas, entre otros, que faciliten el acceso a personas con limitación para la movilidad u otras condiciones.

La caracterización de los recursos físicos debe estar asociada básicamente a un listado, tipo inventario, que contenga el nombre de los recursos, la cantidad existente y el estado. Para el caso de la infraestructura será adecuado mencionar además los servicios públicos con los que se cuenta (energía, internet, acueducto, alcantarillado, gas, telefonía) y las condiciones ambientales como iluminación, ventilación, entre otras. (VER INVENTARIO EN LA RECTORÍA DE LA INSTITUCIÓN)

1. Recursos Económicos de los Fondos de Servicios Educativos

El Municipio de Medellín cuenta con 228 Establecimientos Educativos oficiales, de ellos 202 son Instituciones Educativas y 9 son Centros Educativos. Cada uno cuenta con su respectivo Fondo de Servicios Educativos. Para la ejecución de los proyectos institucionales contenidos en el PEI y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal, los Establecimientos Educativos (EE) cuentan con recursos económicos, los cuales ingresan en su totalidad al respectivo Fondo de Servicios Educativos (FSE). Componentes del Sistema Presupuestal.

El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.2 explica que: “los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales, para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal”. Tal como lo establece la Guía de Fondos de Servicios Educativos emitida por la Subdirección de Monitoreo y Control del Ministerio de Educación Nacional, con ocasión del Bicentenario de la Independencia de Colombia. En adelante se relacionan algunos apartes de dicho documento, que permiten dar cuenta de este concepto: “Para que un establecimiento educativo estatal pueda poner en marcha un Fondo de Servicios Educativos, es necesario contar previamente con la autorización de la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada, quien definirá el procedimiento a seguir para la obtención de dicha autorización.

Como prerrequisito para la creación del Fondo, cada establecimiento debe:

- a. Contar con la autorización de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada y la aprobación del Consejo Directivo correspondiente.
- b. Contar con la resolución de creación y aprobación del establecimiento educativo, expedida por la Secretaria de Educación Certificada.
- c. Contar con la resolución de nombramiento del Rector o Director Rural del
- d. Tener organizado el Consejo Directivo (Ver Anexo 5) Funciones del Consejo Directivo.
- e. Tener definidas las tarifas de conformidad con los lineamientos de la Secretaria de Educación de la entidad territorial certificada correspondiente.
- f. Disponer de los recursos físicos, humanos y financieros para administrar de manera adecuada el Fondo y contratar, de ser necesario, los servicios profesionales del Contador. En este punto, es importante recordar que cada fondo debe contar por los menos con un auxiliar administrativo que ejerza las funciones relacionadas con la tesorería y apoye al rector en la organización y administración del Fondo (sin que esto implique la ampliación de planta).” “Como un prerrequisito para el funcionamiento de los Fondos, la Secretaria de Educación debe verificar la existencia de: Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia, Proyecto Educativo Institucional y la definición de tarifas educativas.” “Dichos Fondos perciben ingresos de los diferentes niveles de Gobierno y de otras fuentes privadas, destinados exclusivamente a atender el servicio fundamental de educación y, por lo tanto, son recursos públicos que deben manejarse de conformidad con las normas establecidas, buscando la eficiencia administrativa en beneficio de la comunidad. Por consiguiente, cada entidad territorial certificada a través de sus Secretarías de Educación en cumplimiento de sus funciones debe ejercer un papel fundamental en la orientación y control de su ejecución.” “Los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos están conformados esencialmente por los ingresos operacionales, las transferencias asignadas por los diferentes niveles de Gobierno a cada establecimiento educativo y recursos de capital. (VER DOCUMENTOS AL RESPECTO EN RECTORÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

REFERENCIAS

- ARTEAGA PUPO, FRANK Y OTROS. Aprendizaje colaborativo: Un reto para la educación contemporánea, La Habana, Cuba 2006.
- BARNETT, L.: El aprendizaje cooperativo y las estrategias sociales, Revista *Aula de Innovación Educativa*, nº 36, Barcelona, marzo 1995.
- CASTILLO GATICIA, H. Fundamentos psicológicos del desarrollo humano. Chile: Universidad de Antofagasta, 1990.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), Bogota, 1994
- DÍAZ BARRIGA, FRIDA. ROJAS, GERARDO. Estrategias docentes para un aprendizaje significativo Ed. Mc Graw Hill, 2ª. Edición
- ECHEITA, G.: El aprendizaje cooperativo como estrategia de atención a la diversidad, Revista *Acción Educativa*, nº 87, 1985.
- FERREIRO GRVIÉ, R. El ABC del aprendizaje cooperativo: una alternativa a la educación tradicional. México: S, E. P, 1998.
- INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ICFES), Sobre las pruebas saber y de estado: Una mirada a su fundamentación y orientación de los instrumentos en, Bogotá 2007
- JIMENO SACRISTÁN, JOSÉ. Comprender y Transformar la Enseñanza. Madrid: Ediciones Morata. 1996.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, Lineamientos curriculares, Bogotá, 1999
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, Calidad de la Educación, diapositivas, Bogotá, 2004
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, Estándares Básicos de Competencia, Bogotá, 2006
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, Plan Decenal de Educación 2006-2016 Bogotá, 2007
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, Plan de mejoramiento institucional, programa de competencias ciudadanas, diapositivas Bogotá, 2004
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, Orientaciones Pedagógicas para Estudiantes con NEE, Bogotá, 2006 Vol. 1
- POZO MUNICIO, JUAN IGNACIO. Teorías Cognitivas del Aprendizaje. Madrid. Morata. 1996.
- SAMPER, PIZANO ERNESTO. El salto educativo, programa de gobierno. Bogotá 1994
- TOBÓN TOBÓN, SERGIO. Formación basada en competencias: pensamiento complejo, diseño curricular y didáctica. Bogotá: Ecoe ediciones. 2005
- TOBÓN TOBÓN, SERGIO Y OTROS. Diseño curricular por competencias. Medellín: Uniciencia. 2006
- UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, Recontextualización planes de área escuelas de calidad, 2007.
- WEBGRAFÍA
http://www.pucp.edu.pe/cmp/estrategias/cont_apren.htm.
<http://www.ministeriodeeducación.gov.co>
<http://www.educame.gov.co>
-